

BIBLIOTECA MEXICANA DE ESCRITORES POLITICOS

TEATRO
DE VIRTUDES POLITICAS

QUE CONSTITUYEN A UN PRINCIPE:
ADVERTIDAS EN LOS MONARCAS ANTIGUOS
DEL MEXICANO IMPERIO

ALBOROTO Y MOTIN
DE LOS INDIOS DE MEXICO

Su autor
CARLOS DE SIGÜENZA Y GÓNGORA

La viñeta
que ilustra la portada
es el *pegaso* que adorna
la edición príncipe
EN MÉXICO
por la viuda de *Bernardo Calderón*
MDCLXXX

BIBLIOTECA MEXICANA DE ESCRITORES POLITICOS

Director
HORACIO LABASTIDA MUÑOZ



COORDINACIÓN DE HUMANIDADES

Miguel Ángel Porrúa

MEXICO

MCMLXXXVI

TEATRO
DE VIRTUDES POLÍTICAS
QUE CONSTITUYEN A UN PRÍNCIPE:
ADVERTIDAS EN LOS MONARCAS ANTIGUOS
DEL MEXICANO IMPERIO

FACSIMIL

El TEATRO DE VIRTUDES POLÍTICAS, que aparece en este volumen fúndase facsimilarmente, —con los cambios de lineamientos tipográficos propios del formato y características de la BIBLIOTECA MEXICANA DE ESCRITORES POLÍTICOS—, en la edición de 250 ejemplares que la Sociedad de Bibliófilos Mexicanos publicó en 1928. La otra obra de don Carlos de Sigüenza y Góngora, Alboroto y Motín..., se corresponde con la versión de Irving A. Leonard, México, 1932; nuestra tipografía ahora acoje también algunas mudas sugeridas por el prologuista Roberto Moreno de los Arcos.

THEATRO DE VIRTUDES POLITICAS, QUE

Constituyen à un Principe: advertidas en los
Monarchas antiguos del Mexicano Imperio, con
cuyas efigies se hermoseó el

ARCO TRIVMPHAL,

Que la muy Noble, muy Leal, Imperial Ciudad
DE MEXICO

Erigió para el digno recibimiento en ella del
Excelentísimo Señor Virrey

CONDE DE PAREDES,
MARQUES DE LA LAGUNA, &c.

Ideólo entonces, y ahora lo describe

D. Carlos de Sigüenza, y Gongora
Cathedrático propietario de Mathematicas en
su Real Vniversidad.



EN MEXICO: Por la Viuda de Bernardo Calderon.

∞ DC LXXX.

A L E X C E L E N T I S S I M O S E Ñ O R
D. Thomas, Antonio, Lorenzo Manuel, Manrique de la Zerda, Enriquez Afan de Ribera, Porro-Carrero, y Cardenas: Conde de Paredes, Marques de la Laguna, Comendador de la Moraleja en la Orden, y Cavalleria de Alcantara. del Consejo de su Magestad Camara, y Junta de Guerra de Indias, su Virrey, Lugar Teniente, Governador, y Capitan General de la Nueva-Espana, y Presidente de la Real Audiencia, y Chancilleria de ella.

Glorioso premio de mis estudios humildes, reconosco la ocasion, en que me puso mi dicha, siendo la mayor, á que pudiera aspirar hallar motivo de postrarme á los pies de V. Ex^a para ensalçar mi Fortuna: Elevaráse esta á superior eminençia, si obtengo el que con cariño se acepte este triumphal Theatro de las Virtudes politicas, ea que las que en V. Ex^a pueden servir de modelo augusto, para que se reformen aquellas, se aplauden inmortales, con prerrogativas de heroycas.

Y si fiar la Imperial Nobilissima Ciudad de Mexico de mis hombros débiles su desempeño, era estimulo para que se afanase el desvelo, en que no desdixesen mis idéas de sus acciones: siendo V. Ex^a el alto objeto á q' mirava el aplauso, como pude elegir otro asunto, sino el de Reyes, quando con la sangre Real de su excelentis-

*Proferant sua,
si qui carpere nituntur aliena:
promptius est omnibus iudicare,
quam facere;
& de castrensi munimine
pericula securo vultu conspicere.
Sedul. Presbyt. Epist. ad Macedon.
prae fixa Operi Paschali.*

sima Casa, se hallan oy esmaltados no solo los Lillios Franceces; sino hermoseados los Castellanos Leones, participando de ella á beneficio de estos, las Aguilas augustas del Aleman imperio? Ni pudo Mexico menos que valiendose de sus Reyes, y Emperadores celebrar condignamente la gloria, a que su felicidad se sublima, vinculada en conseguir por Virrey, a quien recomienda su nobleza, con lo que las supremas se exaltan: Confieñsanlo los Emperadores, y Reyes, que aqui pudiera expresar, si la notorièdad no me lo escusara decir.

Y si era destino de la Fortuna, el q' en alguna ocasion renaciesen los Mexicanos Monarchas de entre las cenizas en que los tiene el olvido, para que como Fenizes del Occidente los inmortalizase la Fama: nunca mejor pudieron obtenerlo, que en la presente, por haver de ser V. Ex^a quien les infundiese el espiritu, como otras vezes lo á hecho su real, y excelentissima Casa, con los que ilustran la Europa.

Esto es lo que V. Ex^a consigue quando se principia entre crepusculos su govierno, que no esperarà la Septentrional America, quando aquel llegare al resplandor meridiano? O, y todos lo vean! para que á todos los ilustre, para que todos lo aplaudan.

Ex. mo Señor.

está á los pies de V. Ex^a

D. Carlos de Sigüenza,
y Gongora.

[4]

MOTIVOS QUE PVEDE HAVER
en la ereccion de Arcos triumphales con que
las Ciudades reciben a los Príncipes.

PRELUDIO I.

Levantar memorias eternas á la heroycidad de los Príncipes, mas á sido consecuencia de la gratitud, que los inferiores les deven; que aun desempeño de la veneracion, que su reverencia nos pide. Porque como la parte inferior de nuestra mortalidad obsequia á la superior, de que le proviene el vivir, assi las Ciudades, y Reynos, que sin la forma vivifica de los Príncipes no subsistieran, es necessario el que reconoscan á estas almas politicas, que les continuan la vida. Desempeñe esta locucion (que quizás se juzgará extraordinaria) el cultissimo S. Synesio Epist. 31. quando hablando de los Príncipes, dixo: *Si villae sunt Civitatum animae, vt vere sunt, praesides divinae atque e Geniorum numero.* De aqui tendria origen la atencion de las Ciudades de Italia, que desde el día en que recibieron al Emperador Octaviano Augusto, dieron principio á la numeracion de los años. Sueton. in Octav. *Quaedam*

[5]

Italiae Civitates diem quo primum ad se venisse et initium anni facerunt.

Y aunque en lo moderno pudiera juzgarse no ser las demostraciones tan finas: pareceme no faltará quien las asevere mayores; y mas sino ignora quantos ARCOS triumphales á erigido la Europa, y imitado la America en la primera entrada de los Reyes en sus dominios, á de los Virreyes sus substitutos en los gobiernos. Precindo con veneracion en vnos, y otros, porque no en todos hallo con igualdad vn motivo. Era el *triumpho* premio glorioso de felicidades Marciales, como memoria de estas, los ARCOS en que se consagravan á la immortalidad los que á costa de su sangre las conseguían Georg. Fabric. en la descripcion de Roma cap. 15. *Arcus olim honoris virtutisque causa erecti sunt ijs, qui externis gentibus domitis singulares victorias patriae pepererunt.* En esto bien tiene en que ocuparse la Europa, como gloriarnos los Americanos de no necesitar de conseguir estas dichas. Con que si la razón no subsiste quien pondrá duda en la impropriedad deste nombre? ARCO triumphal era memoria del *triumpho*, como este illacion que se dedujo de las invasiones sangrientas de las Batallas, pues nunca se erigió á aquel aquien por lo menos no huviesse despojado de vida á cinco mil enemigos. Ley era esta de los Romanos que entre otras refiere Valer. Max. lib. 2. cap. 8. y de que se acordó el P. Mendoca en

[6]

su Viridar. lib. 5. probl. 26. Y si siempre hemos experimentado á los Principes, que nos han gobernado nada sangrientos, como puede tener denominacion de triumphal la pompa con que Mexico recibe á los que ofrece su amor?

Y aun por lo que significa el vocablo devieramos evitar el que con el de triumpho se menciona esta pompa: no porque de TRIAMBOS, nombre de *Baccho*, se denomine *triumpho*, por haver sido, el primero que triumphó, como afirma Diod. Sicul. lib. 4. Bibliot. cap. 2. Y Varr. lib 5. de ling. lat. de cuya autoridad lo refiere Rosin. lib. 10. antiquit. Romanar. cap. 19. el yá citado Mendoza, y otros muchos, sino porque como dize Balthasar Bonifacio lib. 5. Histor. Ludic. cap. 15. se denominó el triumpho en el dialecto Griego *Thriambos: Apotu throineae iambizin. Hoc est ab aclamando & maledicendo.* Indignidad nada decente cortejar con Satyras á los Principes á quienes solo se deven sacrificar atenciones, y venerar con aprecio.

Si yá no es que se aluzina mi estudio juzgando disonantes acciones las que puede ser se ayan fundamentado con madurez de juicio, porque el *triumpho*, y su duracion en los ARCOS era en sentir de Alexandro Neapolit. lib. I. Dier. genial: cap. 22. vn Compendio, ó lo mas primoroso de los honores—*Erat enim triumphus ingens honorum cumulus* de donde se originó el dicho de Scipion Africano en Tito Livio

s. y c./5

[7]

Decad. 3. lib. 10. que refiere Tiraquello en el Comento de aquel pág. 64. *Nihil magnificentius quicquam triumpho apud Romanos esse*, parece que solo con vn remedo de tanta magnificencia se deve festejar en vna Ciudad la plausible entrada en ella de vn nuevo Principe merecedor, por el character que lo recomienda de esta grandeza.

O puede ser se aya tenido respecto en la erencion de estos ARCOS triumphales á la propiedad de la lengua Hebrea en que aquellos se equivocon con la palabra MANVS segun la advertencia de Novarino. lib. 4. Schediafun Sacroprophan. cap. 26. num. 122. de Pinto Ramirez in Spicileg. cap. 3. 36. num. 5. supuesto que donde en el lib. I. Reg. cap. 15. vers. 12. se dice: *Nunciatum est Samueli, eo quod venisset Saul in Carmelum, & erectisset sibi FORNICEM TRIVMPHALEM* tiene el griego: *anestacen autó chira*, que tradujo la Biblia Sixtiana et *constituit sibi manum*, con que concuerda el hecho de Absalon 2. Reg. cap. 18. vers. 18. *Vocavit que titulum nomine suo, et appellavit MANVS Absalon*, porque si este termino: MANVS en advertencia de Piero lib. 35. cap. Autoritas, fundandose en lo del Psalmo 10. vers. 12. *Exaltetur manus tua* significa no solo la autoridad, y poder, sino lo moral de las obras segun Brixiano en los Comentarios Symbolicos lit. M. fol 5. num. 2. Es providencia estimable el que a los Principes sirvan de espejo donde atiendan a las

[8]

virtudes conque an de adornarse, los ARCOS *triumphales*, que en sus entradas se erigen, para que de alli sus *manos* tomen exemplo, ó su autoridad, y poder aspire a la emulacion de lo que en ellos se symboliza en los disfraces de *triumphos*, y alegorias de *maenos*.

O si lo que es, en mi sentencia mas proprio, no son estas fabricas remedo de los ARCOS que se consagravan al Triumpho, sino de las *Puertas* por donde la Ciudad se franquea, es cierto que en los marmoles de que se forman era muy ordinario gravar á perpetuidad varias acciones de los Principes. Basta para apoyo de la autoridad Virgil. 3. Georgicor. vers. 26.

In foribus pugnam ex auro solido que Elephanto Gargaridium faciam.

Como tambien 6. AEneid. vers. 20:

In foribus lethum Androgeo &c.

Con circunstancia de que segun la nota del erudito Padre Zerda eran estas *portadas* las de aquellas fabricas, que en la Sagrada Escritura se llaman *Cavas*, y de que habla S. Cyril. Comment. in Aggaeum. *Domos autem Cavas nominat quarum antepagmenta sive postes portarum ferro sculpti opiscum solertia circum circa EM- BLEMATIS mira varietate, & artificio elaboratis exornantur*. Lo que toca a este punto de pintar, esculpir, y hermosear con emblemas, y sym-

[9]

bolos las *puertas*, que aquí puedo expresar, lea-
se en el docto P. Pinto Ramirez lib. I. in Can-
tic. cap. 8. num. 547. mientras advierto el que
inmediatos á ellas se formavan todos los Tribu-
nales en que asistian todos los Principes: dizelo
Atheneo lib. 6. Dipnosoph. cap. 6. *Tribunal*
ante fores exigentes, iudicabant, y de los He-
breos lo asevera Euthymio in Psal. 72. *Solebant*
antiqui iuxta civitatis aut templi PORTAS con-
cilium, ac coetus hominum Congregare, como
tambien se deduce del Genes. cap. 34. vers. 20.
Deut. cap. 17. vers. 5. Ruth. cap. 4. vers. 1.
Amos cap. 5. vers. 10. y en los Proverb. cap.
31. vers. 23. *Nobilis in PORTIS vir eius cum*
sederit cum Senatoribus.

Y si vna de las razones, que pudieran discu-
rrirse para mi intento es la de S. Gregor. lib.
II. moral cap. 15. que dize haverse practicado
esto, porque terminandose alli las controversias
de los litigantes, entrasen en la Ciudad con tran-
quilidad, y quietud: *Vt urbem in qua concordi-*
ter oporteret vivere discordes minime intrarent.
Providencia será tambien, el que la vez primera,
que á los Principes, y Governadores se les fran-
quean las *puertas*, sea quando en ellas estuvie-
ren ideadas las virtudes heroicas de los mayo-
res, para que depuesto alli todo lo que con ellas
no conviniere, entren al exercicio de la autori-
dad, y del mando adornados de quantas perfec-
ciones se les proponen para exemplar del gobier-

no. De todas estas razones de congruencia elija
cada vno la que le pareciere adecuada teniendo
por cierto el que pudiera Mexico tener lugar en
el theatro de Beyerlynck verb. *Arcus honorifi-*
ci pag. 510. quando con magnificencia indecible
á erigido semejantes ARCOS, ó portadas trium-
phales desde 22. de Diciembre de 1528. dia en
que recibió á la primera Audiencia que vino á
gobernar estos Reynos hasta los tiempos presen-
tes, vean los curiosos á Antonio de Herrera De-
cad. 4 lib. 6. cap. 10. donde lo refiere con cir-
cunstancias dignas de ser leidas, como tambien
á Bernal Dias del Castillo en su Conquista de la
Nueva-España cap. 200. donde haze mencion de
los que ideó en esta Ciudad Luis de Leon Patri-
cio Romano por las pazes de España, y Francia,
aunque les dió titulo de Epitaphios, y Carteles.

EL AMOR, QUE SE LE DEVE A
la Patria es causa de que despreciando
las fabulas se aya buscado idea más
plausible conque hermosear esta
triumphal portada.

PRELUDIO II.

Escollo en que peligrase el acierto pudiera
juzgarse de mi idea en la disposition formal del
Arco, que aqui describo lo extraordinario, como
si apartarse de las trilladas veredas de los Anti-
guos fuera acercarse al precipicio, y al riesgo:
Quid alium sequitur nihil invenit, imo nec quaerit.
*Quid ergo? dixo Seneca Epist. 64. non ibo per
priorum vestigia? ego vero utar via veteri sed si
propriorem, planiorem que invenero, hanc mu-
niam.* Valerse de pensamientos extraños quien
duda que es tener poco concepto de su talento
aquel que atado á los preceptos comunes no as-
pira á la libertad de los discursos en que se le
vincule el aplauso. No desmerece la novedad si
se recomienda de vtil afirmó Casiodoro lib. 3.
Variar. Epist. 17. *Non sit novitas molesta quae
proba,* y mas si lo que en los primeros fue vicio

[12]

passa á ser en lo moderno estudioso empeño pa-
ra que sobresalga á beneficios suyos la virtud
con apoyos sobreexelentes de la verdad: *Ne que
enim grave ac sceleratum est aliquid innovare
cum vtilitas novitate adiuncta est non enim no-
xia et vtilia vetustate perpenduntur. Verum di-
tium inveniat, ac contra in recentioribus viri-
tus reperiat;* dixo S. Isidor. Pelus. lib. 2.
Epist. 46. y aun no se que Arnolpfo referido de
Henrique Canisio tom. 2. pag. 7. y todos del P.
Henao en la Emypreologia praeloq. 15. supo
despreciar lo antiguo por faltarle la circunstan-
cia de verdadero: *Non solum nobis vetera licet
mutare sed etiam si sint in ordinata penitus
abijcere.*

Estilo comun á sido de los Americanos Inge-
nios hermosear con mythologicas ideas de men-
tiroas fabulas las mas de las portadas triumphal-
les que se han erigido para recevir á los Princi-
pes. No ignoro el motivo, y bien pudiera hazer
juyzio de sus aciertos. Si á sido porque de en-
tre las sombras de las fabulas eruditas se divi-
ssan las luzes de las verdades heroycas como lo
asevera Henric. Fernes. de Simulacro Reip. lib.
I. fol. 58. *Obtusi ingenii est in fabulis nil praeter
fabulam sentire neque per eam tanquam per ne-
bulam veritatem videre.* Quien no vé que verda-
des que se traslucen entre neblinas no pueden
representarse á la vista sino con negras manchas.

[13]

Si porque los Principes son no tanto Vicarios de Dios como dixo Nieremberg. in Theopolit. part. 2. lib. 3. *Princeps Dei Vicarius est*, sino vna vi-
 uiente imagen suya, ó vn Dios terreno como es-
 crivió el mismo Farnes. cap. 2. fol. II. *Quid est Princeps, nisi aut viva Dei imago, aut veluti quida terrenus Deus*, y por esso mercedores de
 que sus acciones las descifren Deidades aunque
 fingidas, no seria despropósito acomodarles á los
 que lo dizen lo que esclamó S. Augustin con sen-
 timiento grave: *Noli Deos falsos, falaces que
 requirere abice potius atque contemne*. de Ci-
 vit. lib. 2. cap. 19. Y aun por la misma razon
 de ser los Principes imagen representativa de
 Dios, deviera excusarse el cortejarlos con som-
 bras. Porque si fuese precepto de la divina Sa-
 biduria en el Deuter. cap. 16. vers. 21. que sus
 altares se dispusiesen de forma que jamas pu-
 dieran obscurecerse con los arboles sombríos de
 que se forman los bosques: *non plantabis lucum
 est omnem arborem iuxta altare Domini Dei tui*,
 porque habitando su inmensidad los Palacios di-
 latadissimos de la luz no era decente que la re-
 verencia que le hazian en sus altares fuese en-
 tre lo opaco, que es consiguiente a las sombras.
 O porque no se compadecia con la Divinidad
 verdadera el culto Sacrilego de las mentidas
 Deidades que como supuestas por el Padre de las
 mentiras solicitavan su veneracion entre som-
 bras. Doy a Ovidio por muchos. 3. Fast.

[14]

*Lucus Aventino suberat niger ilicis umbræ
 Quo possis visso dicere: numen adest.*

Lease a Pinto Ramirez Spicileg. Sacr. tract. I
 cap. 6. a Novarino lib. I. elect. sacror. cap. 13.
 sect. 4. a Baeza de Christ. frat. tom. I. lib. 2.
 §. 8. Como pues será lícito el que sirvan de idea
 a los Principes que son imagen de Dios las som-
 bras de aquellas Deidades tenebrosas a quienes
 los mismos Gentiles quitaron tal vez la mascara
 de la vsurpada Divinidad como entre otros hizo
 Palephato Priense. Libro *De non credendis
 fabulosis narrationibus*, que tradujo Philipo
 Phasiniano. Ni satisface el que en la variedad
 hermosa de sus fingidas acciones se remonta la
 pluma para que la verdad sobresalga: porque que
 importa el que vn Palacio hermosee con marmoles
 sus paredes dize Senec. Epist. 115. y que sus arte-
 zones despidan rayos con los incendios del oro si
 estos se compusieron de troncos, y el interior de
 aquellas es un desordenado embutido de soltería
 sirviendo uno, y otro solo de mentirosa lisonja de
 los sentidos? *Miramur parietes tenui marmore
 inducios, cum sciamus quale sit quod abscondi-
 tur oculis nostris imponimus et cum auro tecta
 perfundimus quid aliud quam mendacio gaudē-
 mus*. Solo con las luzes apacibles de la verdad,
 se hermosea la Encyclopedia noble de la crudi-
 cion elegante, pero como pudiera serlo esta si le
 faltase aquella circunstancia precisa: *Veritas*,

[15]

dixo el Pelusiota lib. 3. Epist. 64. *omnibus artibus et disciplinis ornamentum affert, quae si absit omni ornatu et elegantia carent.*

Menos devieran estimarse tan ordinarios asumptos aun quando compurgandose de ficciones solo se propusieran para exemplo de las verdades, y para idea noble de las virtudes porquasiendo evidente el sentimiento de *Euripides* en el Serm. 36. de Estobeo pag. 229. *Non recte sapit qui spreto Patriae terrae finibus alienam laudat, et moribus gaudet alienis*, quien será tan desconocido a su patria que por ignorar sus historias necessite de fabulosas acciones en que vincular sus aciertos? y es cierto que: *Qui civis est non sibi, sed Patrie vivit*, que dixo Farnesio de Simulacro Reip. lib. I. fol. 51. como falta quien la promueva, y mas no faltando en ella quanto en todas las lineas puede afrontarse con lo que en otras se admira grande. Y aun quando le faltara esta circunstancia nunca se havia de perdonar al conato por estar siempre tan persistente el motivo. *Res est igitur salutaris Patria. prosigue Farnesio, nomen suave, nec id circo quis quam est studiosus quia aut praecleara aut magna est, sed quia Patria est.* Y que yo tenga obligacion á ello mas que otro alguno, es por desempeñar la eleccion de la Emperressa, ó Hieroglyphico, que para publicar mis humildes obras discurri, del *Pegaso* con la disposicion, y epigraphe, que es notorio por saber

[16]

lo que explicando la de Jacobo Foscarini dixo Vincencio Ruscelo referido de Brixiano en los Coment. Symbol. Verb. Pegas. num. 14. y es que *Significat hominem, qui demonstrat animam suam semper ad sublima fere intentum pro beneficio suae PATRIAE.*

De Tiberio Augusto escribió Suetonio en el cap. 3. de su vida, que no tanto para immortalizar su memoria, quanto para que sirviessen de exemplo colocó en cierto portico las estatuas *triumphales* de sus predecesores Augustos: *Proximam á Diis immortalibus honorem memoriae Ducum praestitit, qui Imperium populi Romani ex minimo maximum reddidissent, itaque et opera cuius que manentibus titulis, et statuas omnium triumphali effigie in utraque fori sui porticu dedicavit*, y como si la accion no bastase *Professus est edicto, commentum id se, ut illorum velut exemplar et ipse dum viveret et insequentium aetatum Principes exigerentur á civibus.*

Y claro está que si era el intento proponer para la imitacion exemplares, era agraviar a su *PATRIA* mendigar estrangeros heroes de quienes aprendiessen los Romanos á exercitar las virtudes, y mas quando sobran preceptos para asentar la politica aun entre las gentes que se reputan por barbaras. No se hechan menos en parte alguna quantas excelencias fueren en otra de su naturaleza estimables.

[17]

.....*Neque enim externo monitore petendus*

Virtutis tibi pulcher amor, cognata ministret.

Laus animos, praestat que domi novisse triumphos.

Dixo Papin. Stat. lib. 5. Sylu. Y aunque es verdad que en esta ocasion no milita el mismo motivo, que á Paulino le insinuava el Rey Athalarico en Casiodoro lib. 9. Variar. Epist. 22. *Nos exempla funmonendo semper accendunt, quia magnus verecundia stimulus est laus Parentum, dum illis non patimur esse impares quos gaudemus Authores.* Pero no por faltar este requisito dexa nuestro Excelentissimo Principe de suceder en el mando á aquellos cuya inmortalidad merecida por sus acciones, promuevo en lo que puedo con mis discursos, y siendo constante que: *Pudet eum peccare qui laudatis viris videtur potuisse succedere* como dixo el mismo lib. I. Epist. 4. y en la 2. del lib. 7. *Decessorum bona exempla sequere,* no será muy destimable mi assumpto quando en los *Mexicanos* EMPERADORES, que en la realidad subsistieron en este Emporio celeberrimo de la *America* halle sin violencia lo que otros tuvieron necesidad de mendigar en las *fabulas*.

No será justo terminar este Preludio, sin advertir el que puede ser se aya notado en las Pinturas del *Arco*, como tambien en esta descripción, que de el hago, el que faltan algunas cir-

[18]

cunstancias que suspenden á los ignorantes como prodigios, y son la acomodacion del nombre títulos, exercicio, y propiedades del Principe, que se elogia en el mismo contexto del assumpto, ó *fabula*, que se elige. Bien saben los que me comunican, el que quizas no me fuera dificil el practicarlo, pudiendo dezir con el Nazians. homil. in cap. 19. Math. *Nam ipsi quoque interdum (ut in his quae sunt insipientiae glories) in rebus vanis sapientes sumus.* Pero siendo precepto del Chrisost. homil. 65. in Math. aunque para fin mas alto que el presente: *In parabolis non oportere nimia in singulis verbis curá perangi,* como tambien de Theophilact. Praef. in Ion. *Non per omnia necessum esse quae rere similitudinem,* quise evitar la nota de liviandad en tan despreciable materia, empleandome solo en lo que juzgué mas decoroso al assumpto, por escursarme la censura de S. Ennod. lib. I. Epist. 10. *Pulchra sunt quae scribis, sed ego amo plus fortia: redimita sunt floribus, sed poma plus diligo.* O porque no me pusieran los Eruditos en aquel cathalogo de Gramaticos ocupados en semejantes empeños, que refiere Jovian. Pontan. in Charonte cap. II. Blathas. Bonifac. lib. 22. Hist. Ludic. cap. 9. y que no olvido Guillelmo Hamero in cap. 40. Gene. O porque siendo mi fin hazer alarde de las *virtudes imperiales*, para que sirvan de *exemplo*, fue necesario insistir en ello, sin divertirme á lo que nada importa, para poder

[19]

dezir con verdad lo de Salviano Praef. ad lib. de Gubernat. Dei. *Nos qui rerum magis quam verborum amatores sumus, utilia potius quam plausibilia sectamur: inscriptiunculis nostris, non lenocinia esse volumus quae otiosorum auribus placeant.*

Confesso con ingenuidad despues de lo que aqui é discurredo, ser verdaderaissima la asercion de Horacio lib. 2. Epist. 2.

Non omnes eadem mirantur, amantque.

Y mucho mas indubitable la de S. Ambrosio lib. 7. Epist. 40. ad Sabin. *Vnumquemque fallunt sua scripta et aurem praeterent, atque ut filii, etiam deformes, delectant: sic etiam scriptores indecori sermones suos palpant,* conque poniendome de parte de la razon, no dudo el que no faltara quien se desagrade de lo que para mi tengo por bueno, como dixo con discrecion juyziosa Sidonio Apolinar lib. 9. Epist. II. *Facituras rem videbar impudentissimam, si tantum mihi cuncta placuissent, ut nulla tibi displicitura considerem,* pero no por esso dexaré de dezir con Sedulio Epist. ad Macedon. citado como el de arriba en la Emyreolog. de Henao pag. 24. *Proferant sua si qui carpere nituntur aliena, promptius est omnibus indicare quam facere, et de Castrensi munimine pericula securo vultu conspiciere.* Que es decir, que con facilidad se censura lo que no se entiende, y que ninguno

[20]

está mas prompto para la detraccion, que el que nada haze, por que se halla libre de que en la misma moneda se le retorne, encastillado en lo inaccesible de su ignorancia. Reconociólo muy bien el sapientissimo Socrates á quien todos deven imitar sin atender á las sombras que se levantan para empañar los mas luzidos estudios: *Nullum est opus,* dixo Xenoph. lib. 2. de Dict. & Fact. Socratis, *in quo non accusentur homines. Difficile namque est, ita quicquam peragere ut nihil erres, quod si etiam sine errore quisquam aliquid peragat difficile est non iniquum iudicem reperiri.*

Doy fin á este Preludio diziendo con Plauto in Menaech. Act. 3. Scen. I. vers. 30. á quien sin haverle yo jamas ofendido hizo gala de Satyri-zarme mi obra, pudiendo ocupar mejor el tiempo.

*Adolescens, quaero quid tibi mecum est rei?
Chi mihi maledicas homini hic ignoto insciens?
An tibi malam rem vis pro maledictis dari
Postea?*

Como puede ser que lo hiziera, si el mismo Plaut. en el mismo lugar vers. 16. no me desagaviara retornandole el nombre que se le deve a su accion.

*Quia idem faciebat Heruba, quod tu nunc facis
Omnia mala ingererat quem cumque aspererat
Itaque adeo iuri coepta appellari est CANIS*

[21]

Pero con todo confesso que me holgara el que se practicase con el la pena que es consiguiente á su Censura, y que estableció el Papa Adriano en el Canon. Qui in alterius 5. Q. I. donde dixo: *Qui in alterius famam in publico scripturam, aut verba contumeliosa confingerit, et repentus scripta non probaverit, FLAGELLETVR.* O que pocos se acomodaran a Zoylos si se observa se con ellos tan santa ley.

[22]

NEPTVNO NO ES FINGIDO DIOS
de la Gentilidad, sino hijo de Misraim, Nieto de Cham, bisnieto de Noe, y Progenitor de los Indios Occidentales.

PRELUDIO III.

Quanto en el antecedente Preludio se á discuti- rrido, mas tiene por objeto dar razon de lo que dispuse en el Arco, que perjudicar lo que en el que erigió la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico al mismo intento ideó la *Madre Juana Ines de la Cruz* Religiosa del Convento de S. Hieronymo de esta Ciudad, y dicho se estava, quando no ay pluma que pueda elevarse á la eminencia donde la suya descuella, quanto, y mas atrever- se á profanar la sublimidad de la erudicion que la adorna. Precindir quisiera el aprecio con que la miro, de la veneracion que con sus obras gran- gea, para manifestar al mundo quanto es lo que atesora su capacidad en la Encyclopedia, y vni- versalidad de sus letras, para que se supiera el que en vn solo individuo goza Mexico lo que en los siglos anteriores repartieron las Gracias á quantas doctas *Mugerres* son el assombro venera-

s. y c./6

[23]

ble de las Historias. Quien ignora lo que de ellas escribió Beyerlinck en el Theatro de la Vida humana lib. D. pag. 392. lib. P. Pag. 482. Tiraquellego leg. II. Connub. n. 30. Textor en la Officina. Pero le hiziera agravio á la Madre *Juana* si imaginara el compararla aun con todas; porque ni aun todas me parecen suficientes para idearla, por ser excepcion admirable de quantas con vanidad puedan vsurpar lo de Euripid. in Med. *Nobis etiam adblandiuntur Musae, et nobiscum versantur propter sapientiam, at inter multas reperies pauculas, verum non indoctum mulierum genus.* Nadie me culpe de que me difunda en sus alabanzas, si es que no ignora. haver sido merecedoras de sus *elogios* mis cortas obras, motivo bastante para que yo me desempeñe de lo que me reconosco deudor, no por la razon indigna que refiere Aristid, orat. de Parapsiis: *non ne illos vides qui pecunia laudem non modo in declamationibus, sed etiam in theatris redimunt,* y de que haze mencion Plinio el menor lib. 2. Epist. 19. *Heri duo Nomenclatores mei ternis denarijs ad laudandum trahebantur: tanti constat ut sis disertus,* sino con la que permite la cortesania, y respecto que fue el que dictó estos renglones que humilde consagro á la veneración de su nombre, para que sean algun adorno al Arco que ideó con elegancia su estudio, y que servirá de memoria que á su inmortalidad se consagre.

Dixe no le perjudicava lo que yo he escrito,

[24]

porque no dudo el que prevendria al elegir el asunto conque havia de aplaudir á nuestro Excelentissimo Principe, no ser *Neptuno* quimerico Rey, ó fabulosa Deidad, sino sujeto que con realidad subsistió, con circunstancias tan primorosas, como son haver sido el *Progenitor* de los Indios Americanos. No me parece muy grande el empeño en que me pongo de comprobarlo, quando solo tengo por mira el calificar sus aciertos.

Entre los mentidos Dioses solo *Neptuno* tiene tan legitimada su Alcúña, que es su Nobiliario el Genesis, y su Historiador Moyses: *At vero* (Genes. cap. 10. vers. 13., *Misraim genuit Ludim, et Ananim, et Labim, et Nephthum.* Ser este lo propio que *Neptuno* las silabas, y comoposicion de vno, y otro vocablo nos lo denota, pero con mayor fundamento nos lo asevera el docto Español Alderete en sus antigüedades de Africa lib. 2. cap. 6. *Nephthum* interpreta S. Hieronymo: *aperientes,* compruevalo dicho Autor con cinco lugares del Sagrado Texto por decirse del verbo passivo NIPHTACH *aperuit se,* cuya rayz es el verbo activo: PHATACH *abrir,* y no como quiera, sino con violencia ruidoso, y estrago, y que esto le convenga á *Neptuno* se haze evidente, pues vna de las propiedades, que le atribuyen es estremecer con temblores la tierra abriendole bocas: Julio Pollux lib. I. Onomastic. cap. I 5. 23. *Sicut et terrae concussor*

[25]

Neptunus. Macrobio Saturnal. lib. 7. cap. 17.
Vt Neptunus quem terram moventem vocant.
Senec. lib. 6. Natural. quaest. cap. 23. *Neptu-*
no assignata est movendi potestas. Homero
Illiad. 20.

.....*Sed subter Neptunus concussit*
Terram immensam.

Alderete: *Sacando de esta rayz el nombre de*
Neptuno muestra vna, y la principal de las pro-
priedades que le atribuyen, abrir la tierra sa-
vidiela, estremecerla, y hazerla temblar, y es
tan puramente nombre Hebreo, que los Griegos
nunca lo vsaron, y los Latinos. Varron lib. 4.
de ling. Latin. Cicer. lib. 2. de Nat. Deor. S.
Isidor. lib. 8. Origin. cap. II. aunque le dan
diversas Ethimologias, conocieron eran sin fun-
damento, por ser peregrino el nombre, y el mis-
mo Ciceron despues de haver trabajado 3. de
Nat. Deor, en investigarle el origen concluye:
In quo quidem magis tu mihi natate vissus es
quam ipse Neptunus. Quien solo acertó fue el
docto Marino Merseno en el Probl. 105. de
Georgio Veneto column. 131. *Nephtuim a quo*
Neptunus, el ya citado Alderete, aunque á el le
parecen poco apretantes las pruebas de sus con-
jeturas, que referí al principio, y que aora corre
por mi cuenta el corroborarlas.

Que Nephthuim sea hijo de Misraim consta del
Genes. pero que de Misraim sea hijo el Mitholo-

[26]

gico Neptuno, es lo que necesita de prueba, y
no es difícil, presuponiendo primero el que Mis-
raim fue doctissimo, en que no ay duda. Lo
segundo el que la doctrina de los primeros Sa-
bios del Mundo se denominó de aquellos mismos
de quienes tuvo el origen. No quiero detenerme
en exemplificarlo en lo profano: Lease á el docto
Fr. Jacobo Bolduc Capuchino en su recondito, y
singularissimo tratado de Oggio Christiano lib.
2. cap. I. donde dize, y comprueba que de la
doctrina de *Sem* se originó el nombre de *Seme-*
les: de la de *Heber* solo, la apelación de *Sibere,*
ó *Cybeles*, y de *Misraim* la de *Isis*, pero con vna
circunstancia, y es haver acompañado siempre á
Misraim el Patriarcha Heber, conque de vno, y
otro se dixo Isis. Afirmó primero en el dicho
cap. 2. pag. 94. y despues en el cap. 15. pag.
155. al principio: *A quibus duobus Magistra is ta-*
lis doctrina et sapientia mystico nomine Isis pri-
mo donata fuisse videbitur es Hebreo ISC, quasi
IS IS id est VIR, VIR. Luego si Isis es la mis-
ma Sabiduría de Misraim, no ay razon para que
Misraim no se confunda con Isis, conque siendo
Nephthuim hijo de Misraim avrá de ser Neptu-
no hijo de Isis segun la doctrina, y enseñanza,
y de Misraim segun la naturaleza.

Esto assi anotado, digo que entre los nombres
de Neptuno es celebre el de CONSO, y que *Con-*
so fuisse Neptuno consta de Plutarcho in Ro-

[27]

mul. *Vocabant eum Deum Consum vel equestrem Neptunum*, y de Antonio Eidy. 12.

Tum Iovis et Consi germanus tartareus Dis

Como también de Servio 8. AEneid. Dionys. Halicarnas. lib. I: Antiquit. Roman. este pues Dios Conso, ó Neptuno fue hijo de ISIS como afirma Bulengero. de Circ. Roman. cap. 9. y siendo *Conso* lo mismo que *Harpocrates* por sentia del mismo Autor, que dixo fol. 35. *Hic igitur Consus est Harpocrates* lo qual, y que sea hijo de Isis quiere Varr. lib. 4. de ling. Lat. y Plutarcho in Isid. que dize haber tenido esta por hijo á *Sigalion*, por otro nombre *Harpocrates* á quien refiere, y sigue el eruditissimo Tiraquello 1. 7. Connub. n. 34. consta evidentemente ser *Neptuno* llamado *Conso*, *Harpocrates* y *Sigalion*. hijo de *Isis*, y por el consiguiente de *Misraim*.

Esto presupuesto advierto que *Lybia*, y *Africa* son Synonimos como entre otros dize S. Aug. tom. 9. lib. de Past. cap. 17. *Lybia enim duobus modis dicitur, vel ista quae proprie Africa est &c.* lo mismo Higin. Fabul. 149. S. Isidor. lib. 14. cap. 5. Pausan. lib. 5. Tuvo *Africa* el nombre de *Lybia* por inposicion de *Neptuno*. Cedreno en Alderete pag. 344. *Neptunus omnem Chiam terram.....Lybiam denominavit.* y Herod. lib. 2. *Neptunum quem á Lybibus audiverunt. Nam Neptuni nomen ab initio nulli usurpavere nisi Lybics*, y si ningunos otros que los *Africa-*

nos, y *Lybios* supieron el nombre de *Neptuno* seria por que solo ellos lo conocieron, pues tambien lo veneraron como á su Autor, lease á Pin-dar in Pyth. Od. 4. á Apollod. lib. 3. y si fue fundador de *Africa*, y la Ciudad de *Carthago* se llamó con especialidad *Africa* (*Suidas Carthago quae et Africa*) no será despropósito dezir (*Virgilio* sea sordo en lo fabuloso del lib. 2. de su divina *Enneida*) el que *Neptuno* fundó á *Carthago*. Luego si los *Cartagineses* poblaron estas *Indias*, como afirma *Alexo Venegas* lib. 2. cap. 22. y *Fr. Gregor.* *Garcia* lib. 2. del origen de los *Indios*, y *Neptuno* fue Autor de los *Africanos* *Cartagineses*, inferese el que mediatamente lo seria de estos *Indios Occidentales*. Pero si he de dezir la verdad jamas me han agradado estos *Navegantes Cartagineses*, ó *Africanos* por varias razones, cuya especificación no es de este lugar, y assi no me alargo, porque pide mi asercion prueba mas viva.

De las Poblaciones, y decendientes de *Neptuno* no se sabe otra cosa sino que solo las huvo. *Joseph.* lib. I. antiq. cap. 7. *Nepthemi* (que es *Nepthum*, ó *Neptuno*) *praeter nomina nihil scimus*. Perifrasí parece este de las gentes deste nuevo mundo: noticia (*jugso*) tuvieron de ellas *Plat.* in *Tim.* *Elian.* lib. 3. de *Var.* *Hist.* cap. 18. *Pompon.* *Mela* lib. I. cap. 5. y mas que todos *Senec.* in *Hippolit.* Act. 3,

.....Profugus ignotas procul

Summota mundo, dirimat Oceani plagis

Orbem que nostris pedibus obversum colas.

Pero *praeter nomina nihil scimus*, tenían un nombre tan confuso, que solo se quedava en señas, no que indicassen certidumbres, sino que originassen confusiones, pues no determinaban con fijeza el lugar de su habitacion. Corroborase este discurso teniendo por cierto, que aquella celebre profesia de Isaías cap. 18. *Ite Angeli veloces a agentem convulsam, et dilaceratam ad populum terribilem post quem non est aiuus, ad gentem expectantem, et conculcatam, cuius diripientur flumina terram eius*, se entiende de estas Indias Occidentales, y mas afirmandolo Acosta, Montano, Del-Rio, Borrel Maluenda, Leon, Bozio, Zapata por mi ya vistos, y referidos de Solorzano lib. I. Politic. cap. 7. Leanse con atencion quantas versiones trae Puento en la Co-nuen. de las Monarquias lib. 3. y se verá quanto mas se ajustan á los miserables Indios, que á los Españoles, y si algunos en particular á los de México gente arrancada de sus Pueblos, por ser los mas extraños de su Provincia, gente despezada por defender su Patria, y hecha pedazos por su pobreza, Pueblo terrible en el sufrir, y despues del qual no se hallara otro tan paciente en el padecer, gente que siempre aguarda el re-

[30]

medio en sus miserias, y siempre se halla pisada de todos, cuya tierra padece trabajos en repetidas inundaciones.

Bien mostravan ser hijos de Neptuno, pues fuera de estos nombres que aqui les dan, no se sabia mas de ellos: *Nephtemi praeter nomina nihil scimus*, mudaronse el nombre, y quedaron desconocidos, pero siempre denotaron sus acciones, que era su origen de Neptuno. Joseph. antiq. lib. I. cap. 6. *Non defuerunt qui conscensis navibus ad insulas habitandas trajicerent, porro gentium quaedam adhuc servant derivatam á suis conditoribus appellatione quaedam etiam mutaverunt*. Por Islas en la Escritura segun Del-Rio in C. 10. Genes. vers. 5. pag. 197. se entienden las tierras remotas, y apartadas; lo apartado, y remoto de estas tierras ya se vé, y aun si la palabra INSVLAE significase Islas conviene á la America, pues toda ella se forma de las que abunda el Oceano Mexicano, y este pedazo de tierra de que se compone la quarta parte del mundo no es continente sino Isla, pues por la parte Antartica la rompe el estrecho de Magallanes, y por la otra (bien se lo que me digo) se comunican los dos mares por el de Anian, y Davits.

Conque estas Islas que poblaron gentes de quienes no se supo, me parece fueron la parte, que en aquella primera division cupo á Neptuno. Nadal Conti. lib. 2. cap. 8. *Iactis fortibus*

[31]

de totius Mundi Imperio, mare et omnes insulas quae in mari existunt tenere cum Imperio sortitus est ipse Neptunus: lo mismo dize Cartar. de Imagin. Deor. pag. 167. Victoria lib. 2. de Neptuno. cap. I. pag. 233. Conque es evidente que enbiase Neptuno á poblar las Islas que le cupieron en suerte, y que por lo remoto de su asiento perdiessen (como perdieron) el nombre de su Autor, pues solo aunque confusamente, se sabia haver tales gentes. *Nepthemi praeter nomina nihil scimus*, y esto porque *quaedam etiam appellationem mutaverunt*. Aunque en reverencia de su Autor, que fue señor de las aguas, buscaron tan ansiosamente vn lugar de ellas para fundar su Ciudad Mexico, leanse nuestros Historiadores Acosta lib. 7. cap. 5. cap. 7. Torquem. lib. 2. cap. 2. Item. lib. 3. cap. 21. Fray Gregor. Garcia lib. 4. del origen de los Indios cap. 3. §. 3. Arias de Villalobos en su Mercurio Octav. 15.

Pasavaseme vna singularidad curiosa, y es que eran estos Indios gente que esperaba *gentem expectantem*, y que esperasen es cierto, pues tuvieron profesia, que havia de venir á gobernarlos el que propriamente era su Rey, conque los que arbitran en el Imperio eran solo sus substitutos esperando con la propiedad del dominio á su legitimo dueño, dizelo nuestro Arias de Villalobos en el yá citado Mercurio Octav. 18. que concluye en la manera siguiente.

[32]

.....Siempre le esperaron,
Y por teniente suyo al Rey juraron.

Hallarése lo mismo en el P. Acosta lib. 7. cap. 24. y en Fr. Juan de Torquemada lib. 4. cap. 14. Rey en propiedad no podia ser otro que Neptuno, pues *mare et omnes insulas, quae in eo existunt tenere cum Imperio sortitus est Neptunus*, y teniendo este particular Dominio en las aguas medias, que son las de las lagunas, bien pudiera (si á caso pudiera) haver sido su asiento Mexico fundado en ellas. Nadal Conti. lib. 2. cap. 8. *Alij.....maverunt quia.....medioribus aquis quales sunt lacustres imperet*, y mas haviendo él hecho vna, como con Herodoto in Polymn. afirmó el mismo pag. 86. *Thessalos dicere solitos Neptunum lacunam fecisse*, y teniendo los primeros fundadores de Mexico á Neptuno por guia, pudieron facilmente salir de las incomodidades de vna laguna á las seguras de vna fuerte Ciudad. Por eso devia de mandar Scipion á los suyos en Tit. Liv. lib. 26. *Neptunum Ducem itineris sequi ac medio stagno evadere ad maenia*.

Quanto hasta aqui he referido, parece que solo tiene por apoyo las conjeturas, y á no divertirme con ello de lo principal de mi assumpto, puede ser que lo demostrara con evidencias, fundado en la compathia que tengo advertida entre los Mexicanos, y Egyptios, de que dan luzes las His-

[33]

torias antiquísimas originales de aquellos que poseo, y que se corrobora con lo comun de los trajes, y sacrificios, forma del año, y disposición de su Calendario, modo de explicar sus conceptos por Hieroglyphicos, y por Symbolos, fabrica de sus Templos, gobierno político, y otras cosas de que quiso apuntar algo el P. Athanasio Kirchero en el OEdipo Egypciaco tom. I. Syn-tag. 5. cap. 5. que concluye: *Sufficiat interim hoc loco Americanae ad Aegyptiacam idolatram affinitatem, quo vnice collimabamus, demonstrasse*, y aunque assi en este Capitulo como en el 4. del Theatro Hieroglyphico del tom. 3. de dicha obra, en que quiere explicar parte de los Annales antiguos Mexicanos, que se conservan en el Vaticano tiene muchísimas impropiedades no ay porque culparle, pues es cierto, que en aquellas partes tan poco cursadas de los de nuestra Nacion Criolla le faltaria quien le diese alguna noticia, ó le ministrase luzes eruditas, para disolver las que juzgaria tinieblas; el defecto es nuestro, pues quando todos nos preciamos de tan amantes de nuestras Patrias, lo que de ellas se sabe se debe á estrangeras plumas.

Verdad es esta que reconocen todos, y que ninguno dismiente, porque son manifestos al mundo los Libros que lo publican, no hablo de la explicacion de los Characteres, ó Hieroglyphicos Mexicanos, que algunos tendrán por trivialidad despreciable, y por el consiguiente in-

[34]

digno objeto de sus estudios sublimes, porque en ellos juzgan se verifica el *Aquila non captat muscas* de los antiguos, ó porque (con vergüenza nuestra) ya fue empeño de Samuel Purchas de nacion Ingles en sus Peregrinaciones del Mundo tom. 3. lib. 5. cap. 7. donde con individuos, y selectísimas noticias, recopiló quanto pudiera expressar en esta materia el amante mas fino de nuestra Patria. Puede ser que me engañe en lo que discurro, pero siempre juzgaré ser este mas vtil estudio, que el de las fabulas, aunque yo sea la del Pueblo, porque siempre he dicho con Seneca: *Numquam volui populo placere, nam quae ego scio non probat populus*, aunque allá D. Luis de Gongora solicitó lo contrario en la Fabula de Piramó, y Tisbe:

Popular aplauso quiero,
Perdonenme los Tribunos.

Con todo á mi mas fuerza me á hecho la agudeza con que Marcial lib. 10. Epigram. 4. ad Lect. censura lo que no me agrada por lo que he dicho, que el desagrado, conque me censurarán los que quisieren hazerlo.

*Qui legis Oedipodem, caligantem que Thyestem
Colchidas, et Scillas, quid nisi monstra legis?
Quid tibi raptus Hylas, quid Parthenopaeus, et
Atys?*

Quid tibi dormitor proderit Endimion?

[35]

Quid tibi vana iuvant miserae lachrybã charta?

Hoc lege, quod possis dicere iure, meum est.

Non hic Centauros, non Gorgonas, Harpyas que Invenies, hominem pagina nostra sapit.

En la razón que puede haver de congruencia, para que de los Descendientes de Nephthium no se sepa, consiste la prueba mas eficaz de que este sea el Progenitor de los Indios, y para ello presupongo, aora, por cierta la opinion de Goumar I. Part. Hist. Ind. fol. 120. de Augustin de Zarate en el Proemio á la del Pirú: de Fr. Gregorio Garcia lib. 4. cap. 8. del origen de los Indios, y es que estos vinieron de la Isla *Atlantica* á poblar este Mundo Occidental, y antes de proseguir, quisiera se atendiese no solo á las razones, y autoridades de dicho Fr. Greg. Garc. cap. 9. §. 3. y de Marsilio Ficino al principiar el argumento al Dialogo Critias, o Atlantico de Platon, sino á las del erudito P. Athanasio Kirchero liq. 2. Mundi Subterranei cap. 12. §. 3. conque comprueban invictamente ser Historia verdadera la que de esta Isla refiere Platon en aquel Dialogo, en el qual se refiere su destruccion, y acabamiento con vn terremoto formidabile que la anegó.

Cupole en suerte á Neptuno en aquella division primitiva de las Provincias del Mundo, no por la generalidad de ser *Isla* segun lo que arriba afirmó Nadal Conti. lib. 2. mytholog. cap. 8.

[36]

*Mare et omnes insulas quae in eo existunt tenere cum imperio sortitus est ipse Neptunus, sino por que haviendo dicho Platon in Atlant. pag. mihi. 737. Dij quondam universae terrae orbem sigillatim sortiti sunt, in regiones singulas distributum añidió adelante pag. 739. Longa vero oratione sit opus, si á principio narrem id quod iam ante dixi: de sortitione Deorum, ut terram inter se universam distribuissent, partim in ampliores portiones, partim angustiores, templa que et sacra sibi instituissent. Sane NEPTUNVS insulam sortitus Atlanticam, &c. Conque es tan cierto el que Neptuno pobló á la *Atlantica*, como evidente el que se anegó, que es la razon porque comenzó á faltar su noticia tan absolutamente, que solo se la devemos á Platon: luego si Josepho no supo de los hijos de Neptuno: *Nepthemi praeter nomina nihil scimus*, fue porque haviendo perecido todos los que la habitavan en la destruccion de la *Isla*, faltó la comunicacion que entre ellos, y los Orientales havia, y mucho mas la que con los que havian pasado á las otras Islas pudiera haver, estorvados de la inmensidad grande del mar, que entre ellos se interponia; sentimiento es este tambien de Kirchero en el lugar citado pag. 81. *Concidisse tandem eam, et vti mari absorta fuit, ita ab hominum memoria in hunc usque diem obsoleta mansit.**

Que de la *Atlantica* saliesen Colonias para poblar otras Islas, consta del mismo Platon. *Hic*

[37]

omnes (habla de los hijos de Neptuno) *posteri que ipsorum multa ibi saecula habitant, multis per mare insulis aliis dominantes*, y que se entendiessen hasta Egypto, consta de lo subse- quente inmediato: *Etiam his quae Aegyptum vs- que, &c.* conque se fortaleze mi conjetura de la similitud (bien pudiera dezir identidad) que los Indios, y con especialidad los Mexicanos, tienen los Egypcios, decendiendo de Misraim poblador de Egypto por la linea de Nephthum: Luego si de la *Atlantica*, que gobernava Neptuno pasaron gentes á pular estas Provincias, como quieren los Autores, que expressé arriba, quien dudará el que deben tener á Neptuno por su Progenitor sus Primitivos habitantes los *Toltecas*, de donde dimanaron los *Mexicanos*, quando en sumo grado convienen con los *Egypcios* de quienes descendieron los que poblaron la *Atlantica*? De Neptuno afirmó tambien. Nonnio lib. 3. Dionyfiacor vers. 29. haver estado en Memphis anti- gua Metropoli de Egypto.

Memphim vsque venit Neptunus

Bastantemente juzgo que se á comprobado lo que propuse en el titulo, por los motivos de la corte- sania, á que me obligó la no vulgaridad de mi Assumpto, y por la reverencia, conque devemos aplaudir las excelentes obras del peregrino ingenio de la *Madre Juana Ines de la Cruz*, cuya fama, y cuyo nombre se acabará con el mundo.

Perdonarame la disgression los que ignoravan lo que contiene, que serán todos: á quienes advierto, que quanto he dicho es vna parte muy corta de lo que en esta materia me sugirió el estudio, y si alguno afirmare que con ello alargo estos Preludios mas de lo que deviera, le responderé con Plinio lib. 2. Epist. 5. *Liber crevit dum ornare Patriam, et amplificare gaudemus*, y concluyré diziendo con el docto Calancha estando en semejante empeño en la Coronica de S. Augustin del Perú lib. I. cap. 7. num. 7. que *con estos Parrafos les he pagado á los Indios la Patria, que nos dieron, y en que tantos favores nos haze el Cielo, y nos tributa la tierra.*

Martin
- San Juan -> vol. II

THEATRO
DE VIRTUDES POLITICAS, QUE
CONSTITUYEN A UN PRINCIPE,
ADVERTIDAS
EN LOS MONARCHAS ANTIGUOS
DEL MEXICANO IMPERIO, &c.)

*Propone el todo del Arco, ó Portada triumphal,
que se describe.*

§. I.

Prenuncio glorioso de vna felicidad muy completa suele ser el comun regocijo, conque lo futuro se aplaude. No faltará quien lo atribuya, á la casualidad, y á la contingencia; pero yo enseñado de S. August. lib. 12. Conf. á quien S. Thomas cita I. part. quaest. 86. Art. 4. ad. 2. me afirmo en que no es sino naturaleza de la alma que nos informa: *Anima habet quamdam vim sortis, ut ex suina turá possit futura cognoscere.* Del mismo sentimiento fue S. Gregor. Nyss. lib. de Homin. Opif. cap. 13. *Id circo memoria confussa, et vis praesagiendi aliquando, ea, quae deinde comprobaret eventus, indicavit.* En esto mucho le deve el Excelentissimo Señor Conde de Paredes, Marques de la Laguna

[40]

á la Ciudad de Mexico desde la mañana del Jueves 19. de Septiembre de este año de 1680, en que con las voces sonoras de las campanas se le dió al Pueblo la noticia de que Domingo 15. a las 9. horas de la mañana havia su Excelentissima Persona tomado Puerto en el de la Vera-Cruz, con el Cargo de Virrey de la Nueva-España, y desde luego pudo el cultissimo Claudio no dezirle á su Excelencia lo que le repitió á Stilicon en el 3. lib. de sus elogios.

*Non sic Virginibus flores, non frugibus imbres
Prospera non fessis optantur flamina Nautis
Ut tuus adspectus populo.*

Escusando á este su sentimiento de hiperbole lo que se ha experimentado en lo comun de los animos, y en lo general de las voces, que yá previno con las suyas elegantes el mismo Autor, con las circunstancias de admirar desde entonces esmaltados con su nobilissima sangre los Lillos Christianissimos de Francia, y los Leones Catholicos de Castilla.

.....*Letatur eques plaudit que Senator
Vota que patricio certant plebea favori
O Mundi communis amor, cui militat omnis
Gallia, quem Regum thalamis Hispania nectit
Cuius et adventum crebris petiere Quirites
Vocibus.....*

[41]

Desde este punto, en prosecucion de la grandeza magnifica, con que sabe la Imperial nobilissima Ciudad de Mexico cabeza de la Occi-Septentrio-nal America desempeñarse en semejantes funciones, comenzó á prevenir para su recibimiento lo necesario, en que tiene el lugar primero, el Arco triumphal, q' se erigue en la Plaza de S. Domingo, á la entrada de la calle deste nombre, que se termina en la Plazuela del Marques: lugar destinado desde la antigüedad para la celebridad de este Acto. Fióse (por especial mandado de la Ciudad) de mi corto talento la idea conque havia de animarse tan descollada maquina como de personas suficientemente inteligentes su material construccion, que á juyzio de los entendidos en el Arte, fue vna de las cosas mas primorosas, y singulares, que en estos tiempos se han visto.

Elevóse por noventa pies geometricos su eminen-
cia, y se estendió por cinquenta su latitud, y por doze su macizo de fachada, á fachada, constando de tres cuerpos, sin las acroterias, y remates, que se movieron sobre diez y seis pedestales, y otras tantas columnas de jaspe revestidos los tercios de ojas de Parra con basas, y capiteles de bronce, como tambien la cornisa con arquitrave, tocadura, molduras. y canecillos de lo mismo, sin que al friso le faltassen triglyphos, metopas, modillones, y quantos otros ornamentos son individuos de la orden Corinthia

de que constava. Hermoseose el cuerpo segun-
do con la variedad concertada que á lo Composi-
to se permite, excediendo al cuerpo primero con
singulares primores, como tambien á este el ter-
cero que se formó de Hermathenas Aticas, y Bi-
chas Persicas, aliñadas con cornucopias, y vo-
lantes.

Dispusose la Arquitectura con tres entrecalles,
que fueron la de en medio, y las laterales. Vnas,
y otras descollavan sobre tres puertas, retirán-
dose la de en medio para dentro á beneficio de
la Perspectiva, como tambien todo el resto de
aquella calle, que se vnía con las otras, con vnos
intercolumnios admirablemente dispuestos, y
hermoseados. (como tambien los Pedestales de
las columnas inferiores) con varios hieroglyphi-
cos, y empresas concernientes al assumpto, y
que parecieron bien á los eruditos, de las quales
no haré mencion en este escrito: assi por no ser
obra mia los quatro de los Pedestales de la prin-
cipal fachada, que encomendé al B. Alonso Ca-
rrillo, y Albornos, joven á quien á porfia corte-
jan las Musas con todas sus gracias, segun nos
lo manifiestan sus agudezas, y sus primores; co-
mo, por no verme necesitado á formar vn dilata-
do volumen, y mas quando pretendo no solo no
dilatarme, sino ceñirme aún en lo muy principal;
razon porque omito la especificacion prolija de
la Simetría, y partes de este Arco, ó Poortada
triumphal contentandome con dezir, que se dis-

puso como para quien era, y con la circunstancia de que siempre se adelanta Mexico con grandes progresos en tales casos. Las quatro entrecalles exteriores de las dos fachadas dieron lugar, segun la distribucion de los cuerpos, á doze tableros, sin otros dos, que ocuparon el lugar de la de en medio desde la Dedicatoria, q' estribava sobre el medio punto de la Puerta principal hasta el frontis de la Coronacion, que substenia las Armas Reales entre las de sus Excelencias, todos estuvieron en marcos targetados, con cortezas, festones, y volutas de bronce, y con quantos otros aliños se sugetaron al Arte.

Deviósele todo lo que hubo de perfección, no solo en esto, sino en todo lo demas que fue necesario para el digno recibimiento de su Excelencia, á la vigilancia, y sollicitud nimia del Capitán de Cavallos *D. Alonso Ramirez de Valdes*, del Abito de Alcantara, Sargento Mayor del Principado de las Asturias, y actual Corregidor de esta Ciudad. Pero ay dolor! que quien con la actividad de su zelo desempeñó á Mexico en esta funcion, tan magnífica, y gloriosamente como es notorio, es oy frio despojo de la muerte, que disfrazada entre la sollicitud, y el cuydado, que le oprimieron, estorvó el que perficionase quantas prevenciones dispuso para la celebridad de este acto, á que antecedió su funeral, en que manifestaron los ojos con voces que articularon las lagrimas, quanto puede con todos la suavi-

[44]

dad de las acciones, y la cortesia del trato. Sean estos renglones Padron en que se grave la memoria de mi buen amigo, perpetuandose esta en lo que parece, que para el intento lloró Papin. Stat. in lacrym. Hetrusc. lib. 3. Sylvar. vers. 224.

*Felix ó si longa dies, si cernere vultus
Naeiorum, virideis que genas tibi iusta dedissent
Stamina: sed mediá cecidere abrupta inventá
Gaudia, florentes que manu scidit Atropos annos
Qualia pallentes declinant lilia culmos
Rubentes que rosae primos moriuntur ad annos.*

Algunos discurrirán haver sido esta fatalidad, pension comun conque se alternan los gustos, que de ordinario se desazonan con aquel dolor que dixo Lucrec. lib. 3. de Nat. Rer.

.....*Humanam qui vitam turbat, et imo
Omnia suffundens mortis nigrore, nec ullam
Esse voluptatem liquidam, puram que reliquit.*

Pero yo afirmara el que fue disposicion de la Fortuna, para que el triumpho conque el Excelentissimo Señor Marques de la Laguna havia de entrar en Mexico, no fuese nada inferior á los que engrandecieron á Roma, supuesto que nadie ignora el que desde el mismo Carro en que triumphava el Emperador se oían las voces que

[45]

le avisaban su mortalidad: *Hominem se esse etiam triumphans Imperator in illo sublimi curru admonetur; suggeritur enim ei á terge: respice post te, hominem memento te;* dexó escrito Tertul. in Apologet. Y si no es esto, nadie me negará, que al Principado, ó Gobierno que se principia á vista de los horrores de vn tumulto, desde luego se le puede pronosticar con seguridad el acierto, por ser indicio de que proviene de solo Dios aquel cargo en que semejantes circunstancias intervieron. Inferese de lo que á Saul le aseguró Samuel I. Reg. cap. 20. vers. 2. *Hoc tibi signum quia vnxit te Deus in Principem: cum abieris hodie á me, inuenies duos viros iuxta SEPULCHRUM Rachel.* Pero aunque á la nobilissima Ciudad de Mexico le faltó su Corregidor en tan apretado lance, se subrogó por su diligencia, el comun cuydado, conque dentro de breues dias en que el Arco quedó dispuesto, se le pudo dezir á su Exelencia con Claudiano lib. de 6. Consulat. Honor.

.....*Nominis Arcum*

*Iam molita tui, per quem : : : decorus
Ingrederere.*

Animóse esta hermosissima maquina de colores, por las razones que dexó escritas en el Preludio 2. con el ardiente espíritu de los Mexicanos Emperadores desde ACAMAPICH, hasta QVAVH-

[46]

TEMOC, á quienes no tanto para llenar el numero de tableros, quanto por dignamente merecedor del elogio acompañó HVITZILOPOCHTLI, que fue el que los condujo de su Patria, hasta agora incognita, á estas Provincias, que llamó la antigüedad *Anahuac.* Visoñeria fuera combinar estos doze emperadores con los doze Patriarchas, ó con los signos celestes (empeño de mas elegante pluma que la mia en semejante funcion) quando en la Arithmetica de Pythagoras, Philosophia de Platon, Theologia de Orptheo, y advertencias de Pedro Bungo de Mister. Numeros pag. 386. sobrayan no vulgares primores para hermosear este numero. Pero como quiera que mas que curiosidades inútiles para la vista, fue mi intento representar virtudes heroicas para el exemplo, deví excusar los exteriores aliños que la virtud no apetece.

.....*Nec factibus ullis*

*Erigitur, plausu ve petit clarescere vulgi
Nil opis externa cupiens.*

Dixo muy á mi proposito el elegante Claudio no de Consul. Manl. Theod. y con no menos suavidad asintió á ello Ovid. 2. de Pont. eleg. 3.

Externis virtus incomitata bonis.

Representaronse á la vista adornados de matizadas plumas como del traje mas individuó de

[47]

su aprecio. Y á lo advirtió el hijo primogenito de Apolo, y Pariente mio D. Luis de Gongora Solod. 2. quando dixo:

Al de plumas vestido Mexicano.

Propriedad en que estos Indios convinieron con los Orientales, de quienes lo afirma Plutarch. de Fort. Alex. *Plumeis induuntur tunicis ea avium aucupio*, y que segun Prudencio in Hamartig. fue gala vsual de los antiguos tiempos, como sienten sus expositores al comentar estos versos.

.....*Avium quoque versicolorum
Indumenta novis texentem plumea telis*

Vease acerca de los Indios Americanos á Aldrovad. lib. II. Ornitholog. pag. 656. y en lo general de las vestiduras de plumas al P. Juan Luis de la Cerda cap. 51. Advers. n. 14. y aunque es verdad en sentir de S. Isidor. Pelusiot. lib. 3. Epist. 251. que lo que mas hermosa á los indios no son tanto los brillos del resplandor, y de los adornos, quanto la posesion amable de las virtudes: *Non opes, non pulchritudo, non robur, non facundia, aut splendorem omnes excedens dignitas, non Hyprochorum thronus, non pura, non diadema eos qui haec habent perinde honestare solet ac virtus*. Con todo anduvo tan liberal el pincel, que no omitió quanta grandeza

[48]

les sirvió de adorno á su Majestad, quando hazian demostracion magnifica de el poder, para que suspensos los ojos con la exterior riqueza que los recomendava, discurriese el aprecio, quanta era la soberania que manifestaba el pincel. Devole á S. Basilio de Seleucia orat. 2. toda esta idea. *Qui eas Regum aspiciunt imagines quae á colorum splendore fulgorem projiciunt, purpuram quae marino colucescunt flore, diademam quod luminibus lapillorum fulgurat, et ambrosiam verticem, spectaculo illi quidem percelluntur, admiratione extemplo correpti, et pulchritudinem sibi repraesentant. exemplaris*. Y si el merito para conseguir la eternidad de la pintura, era la grandeza incomparable de las acciones, como dixo Plinio lib. 34. Hist. Natural. cap. 4. *Effigies hominum non solebant exprimi antiquitus nisi aliqua illustri causa perpetuitatem merentium*, de las que fueron mas plausibles en el discurso de su vida, del nombre de cada Emperador, ó del modo con que lo significavan los Mexicanos por sus pinturas se dedujo la Empressa, ó Hieroglyphico en que mas atendí á la explicacion suave de mi concepto, que á las leyes rigurosas de su estructura, que no ignoro, haviendolas leydo en Claudio Minoe, comentando las de Alciao, en Joachim Camerario, Vencio Ruscelo, Tipocio, Ferro; y novissimamente en Athanasio Kirchero. Y aunque quarto precepto de este en el OEdip. AEGyp. tom. 2. clas-

[49]

I. cap. 2. es que: *Impressia debet esse directa ad mores*. Jusgo que contra él nada he pecado, quando esse á sido el fin principal de mi humilde estudio, bien que con la reverencia submisa, conque debe manejarse la soberania excelente del Principe que elogió, teniendo presente en la memoria lo que escribió el otro Plinio lib. 3. Epist. 18. *Praecipere qualis esse debeat Princeps, pulchrum quidem sed onerosum ac prope superbum est*. Con que para obtener este fin sin poder incurrir en la nota detestable de presuncion tan inutil, manifesté las virtudes mas primorosas de los Mexicanos Emperadores, para que mi intento se logre sin que á las Empresas se les quibranten las leyes: *Laudare vero optimos Principes* (prosigue el discretissimo Plinio) *ac per hos posteris velut é specula lumen quod sequantur ostédere idem utilitatis habet, arrogantiae nihil*, y que sea esto por el medio suave de la Pintura, parece que es por ser el que con mas eficacia lo persuade, como dictamen que es de la sabiduria increada en el Ecclesiast. cap. 38. vers. 24. *Cor suum dabit in similitudinem picturae*, que expuso elegantemente Hugo de Santo Caro, *id est diligentiam adhibebit ut inacta exemplar depingat imaginem suam*.

Y aunque pude tambien desempeñarme con mas extraordinarias ideas, jusgue mejor no desamparar la de las Empresas, y Hieroglyphicos, acordandome lo que escribió Farnes. de Simu-

[50]

lacr. Reip. lib. I. pag. 59. *Nam vt flumina feruntur ad mare praepeti et prono cursu; sic hieroglyphica sua arte rapiuntur in sapientiam: meta eorum virtus est, et intelligentia, y mas sabiendo que admiten estos la verdad de la historia, para su contexto, como afirmó el autguo Mor Isaac Syro en su Theolog. Philosoph. citado Kirchero donde yá dize: *Symbolica doctrina* (en que se comprehenden Empresas, Hieroglyphicos, Emblemas) *est scientia que brevibus et compendiosis verbis insignia quaedam mysteria significamus est que varia, alia ex dictis sapientum sumitur.....alia ex historijs*.*

Dexando todo lo demas que aqui pudiera dezir, que para los ignorantes sería Griego, y para los doctos no es necesario, advierto el que en los frisos de las puertas laterales se escribiese los Chronologicos siguientes, que expresan este año de 1680.

EN LA PVERTA DIESTRA.

trIVnfe rIja, I goVierne eL Virrey MarqVes De La LagVna.

EN LA PVERTA SINIESTRA.

trIVnfe VIVa, I goVierne eL Virrey ConDe De pareDes.

Ofreciósele toda esta grandeza á su Excelencia con la siguiente Dedicatoria, que se escribió en vna Tarja, conque se coronó la Puerta Principal por donde se hizo la entrada.

[51]

D. O. M.

ET A E T E R N I T A T I
EXCELENTISS. PRINCIPIS

D. THOMAE ANTONII
De la Cerda, &c.

FELICISS. PAT. PATRIAE FORTISS.
OB RERUM AB EO BENE GERRENDARUM
GLORIOSUM OMEN.

ET HILARITATIS PUBLICAE TESTIMONIUM:
UT OMNIA, ET SINGULA
AEQUUS, ET BONUS CONSULAT POPULO

A R C U M

PRIMEVAE GENTIS ICONIBUS IMPERATOR
ILLUSTREM

CIVITAS MEXICANA

(OMNIUM VOTIS, COMMUNI LAETITIA)
AMPLITVDINE, ET SPLENDORI EIUS
DEUOTA

PRO TEMPORE, PROQUE VIRIBUS
POSUIT.

PRID. KAL. DECEMB.
ANNO A. MEXIC. CONDIT. CCC L III.

[52]

*Razon de lo que Contiene el Principal Tablero
de la Fachada del Norte.*

§. 2.

Tuvo lugar el principal Lienço de la Fachada del Norte sobre la Dedicatoria, conque se coronava la Puerta, y se hermoseó con la expresion de lo mismo, para que se havia erigido, que fue, la entrada de su Excelencia por el, sin mas misterio. Estrechóse en este solo tablero el Arco todo, con primor grande, aunque era escusada esta circunstancia, sabiendose haver merecido esta obra ser desvelo del insigne Pintor *Joseph Rodriguez*, no se si diga, que inferior à los Antiguos solo en la edad, ó emulo suyo, quando por la eminencia singularissima conque copia al vivo, á conseguido el que á Retratos que se animaron con sus pinceles, no aya faltado quien tal vez los salude teniendolos por el original que conoce, sino tambien de *Antonio de Alvarado*, igual suyo en la valentia del dibujo, y en la elegancia del colorido.

No me pareció á proposito, el que su Excelencia ocupase el eminente trono de algun triumphal carro, acordandome de lo que sucedió á Claudio Neron, y Livio Salinator referidos de Valer. Maxim. lib. 6. cap. 4. de quienes dixo: *Sine curru ergo triumphavit* (habla de Claudio) *et eo clarus, quod illius* (entiendese de Livio)

[53]

victoria tantummodo laudatur: huius (Claudio Neron) moderatio, y mas teniendose cierta, y comprobada noticia de la suavidad apacible con que su Excelencia quiere introducir su gobierno, para conseguir de los animos de todos repetidos triunfos, como de Stilicon lo dixo Claudio

.....*Streptitus fastidit inanes*

In que animis hominum pompa meliore triumphat

Y mas haviendose verificado en estos breves dias, y en la ocasion de su entrada lo que del Emperador Trajano celebró Plinio in Panegyri. *Iam quo ad sensu senatus, quo gaudio exceptum est, cum candidatis vt quemque nominaveras, osculo occurreres deverus quidem in planum, et quasi vnus ex gratulantibus.* Proporcionado me- dio, para que consigan los Principes la soberania Augusta que se les deve. *Quod factum tuum,* prosique al Panegyrista discreto, á cuncto *Senatu, quam vera adclamatione celebratum est; tanto maior, tanto augustior,* ó por mejor dezir, el vnico que puede haver para obtener aquel fin, supuesto que en el no ay riesgo de que peligre la Magestad: *Nam cui nihil ad augendum fastigium superest, hic vno modo crescere potest.* Antes sirve de atractivo, para consiliarse los animos, suspendiendo con ello las atenciones,

[54]

como sintió Claud. Panegyri. de 6. Consul. Honor.

Pubicus hinc ardescit amor cum moribus ae quis Inclinat populo regale modestia culmen

A las voces del Amor, que fueron tomadas del Psal. 23. vers. 7. *Attolite portas Principes vestras: et introibit,* abrian las del Arco, que alli se representaba algunos de los Mexicanos Emperadores, para que se les franqueasen á *Mercurio,* y *Venus,* que volando sobre vnas nubes, y adornados como la antigüedad los describe ocupavan las manos con vnos escudos, ó medallones que cortenian los Retratos al vivo de los Excelentissims Señores Virreyes dando mote el Gen. cap. I. vers. 16. *Luminaria magna, vt praessent.* Desde lo mas superior atendia á este triumpho entre nubes, que servian de vasso á lo dilatado, y lermoso de sus lagunas, la Ciudad de MEXICO representada en vna *India* con su traje propri, y con corona murada, recostada á vn *Nopal,* que es su divissa, ó primitivas Armas. Y sabiendoc quantos lo vian ser el Arco de los Reyes, y Emperadores Mexicanos, y que la flor de la *Tuna* tiene representacion de corona, no extrañavanel mote Virgilio Eclog. 3. que coronaba al Nopal *Inscripti nomina Regum nascuntur Flores* Explicóse lo principal de el *Table-ro* con eliguiente Epigrama.

S. y G./8

[55]

AEMULA Phœbeais properate nitoribus Astra

Et tandem nitidis luxuriate comis

Auricomos radios vestros novus expetit orbis

Occidens fessos Sol vbi mergit equos

*Principibus sociatus Amor, iam limina pandit
felix omen, vbi pandere cogit Amor.*

Era este Amor no el hijuelo de la fingida Venus, sino aquel intelectual que iquivocado con el aprecio, y cariño definió S. Aug. lib. de Amicit. *Est autem AMOR animæ rationalis affectus, per quem ipsa aliquid cum desiderio quaerit, et appetit ad fruendum, per quem et fruitur eo, et cum quadam interiori suavitate amplectitur, et adeptum conservat.* Anuncio glorioso de lo venidero será este Amor, quando él solo, parece, que ha estimulado á todos en la orasion presente para aplaudirla.

Dixose de los dos Excelentissims Consortes ser *Luminaria magna*, no tanto por lo que sobresalen sus luzes en el cielo de la nobleza, que nadie ignora, quanto por hallarse en el mismo empleo que les grangeó este titulo a *Sol*, y *Luna*, que es elevarse al gobierno para resplandecernos á todos. *Quid est in praefecturas diei, et in praefecturas noctis* (dixo S. Chrysost. homil. 6. in Genes.) *hoc est vt Sol diem radijs clariorum reddat, Luna autem dispella tenebras,* y siendo cierto que el *Sol* es tenido por vn Rey grande, en sentir de Philon lib. de Mund. Opis.

Diei praefecit Paterille solem, tanquam magnam Regem, serán por el consiguiente los Reyes, los Superiores, y los Príncipes tenidos por *Luminares*, y respetados por *Soles*. Erudicion es esta que todos saben, y assi no me detengo en contextualarla, contentandome solo con glosarle á su Excelencia lo de Fulgenc. Placiad. lib. I. Mytolog. *Tandem Domini Pro-Regis felicitas adventantis velut SOLIS crepusculum Mundo Occidentali tenebris dehiscensibus, &c.* Vease á Novarino in Adag. SS. PP. Ex curs. 165.

Siendo Luminares grandes nuestros Excelentissimos Príncipes, no podian dexar de asistirles *Mercurio*, y *Venus*, porque segun dizen los que saben Astronomia, y no ignoran sus Theoricas, median estos dos Planetas entre el *Sol*, y la *Luna* en todos los Systemas, que hay de los cielos que se pueden ver en el Almagesto nuevo del eruditissimo P. Juan Baptista Ricciolo. Pusieronse tambien juntos por seguir la costumbre de los Antiguos: Carthar. de Imaginib, Deor. pag. 346. *Veteres solebant cum Venere Mercurium coningere*, y mucho antes Plutarcho lib. de Praecept. Connub. *Iuxta Venerem veteres ideo Mercurium in sacello collocare, &c.* pero antes de proseguir á delante me parece conveniente, prevenir, á quien me puede objeccionar, el que hago mencion de las Fabulas, en el mismo papel en que las repruevo, diziendole con Pedro Blesense Epist. 91. *Quia aegre audis historias fabu-*

losa intersero. Conque puede ser que se satisfaga.

Ocupavase *Mercurio* en sustentar la medalla que contenia el retrato del Excelentissimo Señor Virrey, que se copió al vivo, y con razon, por saber lo que dixo Ciceron, Philip. 5. *Persona Principis, non solum animis; sed etiam oculis servire debet civium*, y apenas se manifestó en lo publico á los que no havian conseguido ver el original, quando en la boca de todos se halló con creditos de verdad el cortésano aplauso de Ausonio á Graciano Augusto: *Splendent iam quidem in ipsa (effigie) ea bonitatis, et virtutis exempla, quae sequi cupiat ventura posteritas etsi rerum natura pateretur, adscribi sibi voluisset antiquitas*. Nadie imagine el que en esto me nuevo al arbitrio de solo hablar, porque no ignoro el que no es licito añadir á los retratos de los Principes lo que no tienen. S. Chrysost. homil. 31. in Math. al fin: *Nemo imagini quae ad similitudinem Regis alicuius facta est apponere aliquid audeat, aut si audebit, non faciet impune*. Y por escusar otras razones que me pudieran diltar, digo, que se tuvo atencion á lo que afirma Novarino, arriba citado, num. 1039 *Sol, ac Mercurius, prae ceteris Planetis propinquum in coelesti circuitu comites invicem sunt, vt videlicet quicumque Solem siderum dominum viderint, absque sapiente Mercurio in coelo nunquam incedere, plane intelligant; et in terris potentiam atque*

[58]

dominationem, nunquam absque sapientia, vel concedebere, vel concessam diu posse regnare. justissimamente, quando en esta materia tiene su Excelencia tan asegurados sus creditos.

A la hermosa Venus se fió el retrato de la Excelentissima Señora Virreyna D. Maria Luisa Gonzaga, Manrique de Lara Condesa de Padres, Marquesa de la Laguna. Pero á quien se le pudo fiar sino á ella sola? para que transormada en vn Peregrino Atlante de la hermosura supiese á quien havian de rendir vasallage sus perfecciones, que á vista de las que el pincel pudo copiar se recateavan entre apacible nubes las que hasta aqui empuñaron con generalidad el cetro de los aplausos. Pero que mucho si

En estos ojos bellos
Febo su luz, Amor su Monarquía
abrevia, y así en ellos
parte á llevar al Occidente el día.

Que dixo D. Luis de Gongora Canc. 4. fol. mihi. 55. mereciendose las aclamaciones de todos, assi por esto, conque á su Excelencia la privilegiaron las Gracias, como por lo que el mismo Pindaro Andaluz dixo, Soneto II. de los Heroycos fol. 4.

Consorte es generosa del Prudente
Moderador del freno Mexicano

Por lo que en este §. he dicho, y por lo que adelante diré, me veo obligado a dar razón de

[59]

los motivos que tuve en animar lo material de las *Empresas* de el *Arco* con algunos *Epigraphes*, ó motes de la *Sagrada Escritura*, en que se ha hecho reparo, y antes de hazerlo les aseguro á mis emulos con S. Gregor. Nazianz. orat. ad Cathedr. Constantinop. y en esto pongo por Juezes á los desapacionados, y doctos, el que *Non aiam ob rem bello laccessimus, quam propter eloquentiam : : : quam in prophanis disciplinis eruditam, divinis postea nobilitavimus.*

Y lo primero digo: que porque no me será lícito á mi lo que en los Antiguos no es despreciable, de quienes dixo Tertul. in Apolog. cap. 47. *Quis Poetarum? Quis Sophistarum qui non omnino de Prophetarum fonte potavit?*

Lo segundo si no es indecencia (siendo assi que es la *Sagrada Escritura* fuente de toda la erudicion, como afirma Aelredo Abb. Rieval. Serm. I. de opere Babylon. *Scriptura totius eruditionis fontem nobis ministravit*) el que con las profanas, y seculares letras se ilustren las divinas (Asercion en que concuerdan infinitos Autores que pudiera citar) Porque, no me será lícito hermosear (mejor dire santificar) las humanas con las divinas, sabiendo lo que dexó escrito Tertul. lib. ad Vxor. *Commercia digna Deo sectare memor illius versiculis sanctificati per Apostolum.*

Corrumpunt bonos mores congressus pravi?

[60]

Lo tercero, siendo las *Empresas*, los Hieroglyphicos, y los Symbolos vno como artefacto animado, cuyo cuerpo material es la pintura, á que dá espíritu el Epigraphé, segun enseñan el P. Athanasio Kirchero en el OEdipo Egypciaco tom. 2. lib. I. cap. 2. pag. II. y Laurencio Be yerlinck lib. S. Theat Vitae Human. pag. 501. donde dixo: *Ei qui symbolum aliquod commode volet effingere, spectanda haec primum proponuntur, ut iusta sit animi, et corporis analogia (per animum, sententiam vno, altero, vel certe paucis comprehensum verbis intelligo: nomine corporis symbolum ipsum designari placet. Porque á mi no me será lícito informar con el espíritu de sagrados hemistichios mis *empresas*, y mas quando hizieron lo mismo muchissimos doctos en las suyas, como se puede ver en los que las recopilaron que cité arriba?*

Lo quarto, siendo mi intento proponer al Excelentissimo Señor Marques de la Laguna vn teatro de virtudes politicas, para que sirviendole de espejo se le pudiera dezir con Plutarch. in Thim. *Tanquam in speculo ornare, et comparare vitam tuam ad alienas virtutes.* Por ventura será digno de nota el que no le propusiese solo las *ethnicas*, que por faltarles la luz verdadera del conocimiento divino, no son con generalidad estimables, sino el que beatificase las que de necesidad han de poseer los Princeses, que son las que cultivaron los Gentiles, y las que nos

[61]

enseña la escritura muy mejoradas, con las floridas voces de sus exemplos? Razon porque dixo Philip. Abb. in Allegor. in cap. I. Cant. *Omnes Sacrae Scripturae libri flores appellari possunt, pro eo quod nos floribus id est virtutibus flore re faciunt.* Por lo qual imitando yo á la officiosa Aveja escogi en este cultissimo campo las sentencias, que juzgué necesarias para poder persuadir las, segun lo que el Abbad Absalon (cuyas obras se hallarán en la Biblioteca de los PP.) enseñó Serm. 34. de Purificat. Virg. *In hoc campo nostra apicula flores quarit diversarum sententiarum,* de las quales se forma aquel suave Panal de perfecciones, que describió con elegancia Pedro Callense lib. 3. Epist. 22. *Discurre scripturarum amenissimos campos, lege tanquam apis, et reconde in alveolo, in memoria suavissimi odoris flores, castitatis lilium, olivam charitatis patientia rosam, vvas spiritalium charismatum.* Si practicar esta doctrina, y todas las razones que he discurrido se me reputa por yerro, mas quiero errar con lo que Maestros tan superiores me dictan, que acertar con lo que los Zoilos reputan en su fantasia por mas acierto.

No pretendo en esta materia alargarme mas, porque ya me llama para su explicacion el assumpto, que iré decifrando, no por el orden de los Tableros, que todos vieron, sino segun la Chronologia del Imperio Mexicano, de que tengo ya dada noticia, con exaccion ajustadissima,

[62]

en vn discurso, que precede al Lunario que imprimí para el año de 1681. á que remito los documentos, y curiosos.

Pero para que se vea la acoluthia de todo, y no quede cosa por explicar, digo, para terminar este §. que se extrañará haver colocado yo la Mexicana Laguna sobre las nubes, y se extrañará bien, porque devia haverla sublimado hasta los cielos. Privilegio es que desde oy deven sus cristales al Excelentissimo Señor Marques de la Laguna, y mejor que mis balbucientes razones, dirá el porqué el M. R. P. Andres de Almaguer de la Compañia de Jesus, en la Accion de gracias por el nacimiento de la señora Doña Maria Francisca de la Cerda, y Gonzaga (que ya se goza en las delicias de el Empireo) Primogenita de nuestros Excelentissimos Principes §. 9. pag. 41.

“E oído dezir, que celebra mucho V. Ex^a con
 “su discrecion su Estado, por no alcançar de
 “que Laguna, ó que aguas tenga V. Ex^a su Título, y supuesto que en la tierra no se alcança
 “donde reside este Estado, quizá por las señas
 “lo alcançaré. Que fuera Señor Excelentissimo,
 “si estuviera en el Cielo, y aun sobre los Cielos
 “mosmos su Estado de V. Ex^a y de allá fuera
 “su Título; que por acá todos se acaban muy
 “presto, fuera de que antiguamente, Señor, dan
 “ban los hombres, y los Señores mas grandes,
 “nombre propios á las tierras, y á sus Estados;

[63]

" porque eran hombres del Cielo; pero ahora, las
 " tierras, y los estados de tierra, dan á conocer
 " á los hombres, señal de que no son yá muy del
 " cielo aqnessos hombres; y assi si no lo he dis-
 " currido mal, su titulo de la Laguna de V. Ex^{ta}
 " es el de aquella famosissima Laguna, que so-
 " bre los Cielos mismos colocó el braço Omnipopo-
 " tente de Dios, y que tiene á los Cielos su dere-
 " cho, pues de sus proprias aguas los formó su
 " Criador: y assi aviendo dicho David á la ca-
 " sa de los Cielos, celebrasse las maravillas de
 " Dios, *Laudate eum Coeli Coelorum*: Añade,
 " *Et aquae omnes quae super Coelos sunt lau-*
 " *dent nomen eius*: Y suponiendo con gravissi-
 " mos Doctores que sobre esse Cielo Aereo colo-
 " có Dios essas aguas verdaderas, y aun sobre
 " el firmamento del Sol, Luna, y las Estrellas, y
 " que la casa del Cielo, es de vn mesmo ori-
 " gen con estas aguas, *Veras quoque super ve-*
 " *ros Coelos aquas existere arbitratur noster del-*
 " *rius*, dixo el Doctissimo Lorino; suponiendo
 " estas noticias, discúrramos con brevedad, en
 " que forma se conservan essas aguas que están
 " sobre aquesos Cielos para celebrar á Dios!
 " No lo veis? Como pueden estar, sino como
 " estancadas en vna hermosa Laguna sobre los
 " Cielos sus aguas, dize San Geronimo, pues co-
 " mo quiere el mesmo Doctor, en las Questiones
 " hebreas sobre el Genesis, todo agregado de
 " aguas en rigor, segun el estilo de los Hebreos,

[64]

" deve llamarse Laguna, aunque su situacion,
 " pueda tener otros nombres; á la manera dize
 " S. Paschasio lib. 3. in Mat. que aquella famo-
 " sa Laguna de Genesareth, donde refiere S. Lu-
 " cas cap. 5. vers. I. se sentó de espacio Christo,
 " *Et ipse stabat secus stagnum vel Lacunam*
 " *Genesareth*. También tenia el titulo de mar
 " de Galilea, no porque fuese mar, sino que por
 " ser tan espaciosa essa famosa Laguna, que lle-
 " gava á las orillas de Galilea, alli le ponian los
 " hombres esse titulo accesorio de mar, y repa-
 " resse, que quando los hombres le daban este ti-
 " tulo accesorio, de mar, mirava essas aguas muy
 " de paso Jesu Christo, *Ambulans Iesus Iuxta*
 " *mare Galileae*, Pero quando tenia el titulo pro-
 " priario de la Laguna; muy de espacio, y muy
 " de asiento miraba Christo essas mesmas aguas
 " de essa Laguna, *Et ipse stabat secus stagnum,*
 " *vel Lacunam*. Que no se que se tiene esse Ti-
 " tulo famoso de la Laguna, que se llebava mas
 " las atenciones, y los efectos todos de Dios,
 " "Aqui ahora, mi discurso, como pues debe lla-
 " marse, esse agregado de aguas, que sobre los
 " Cielos mismos colocó su Criador? *Et aquae om-*
 " *nes quae super coelos sunt*; No lo ves, dize
 " Geronimo, y si de sus proprias aguas, es tam-
 " bien la materia de los Cielos, y formacion, sien-
 " pre essa famosa Laguna, tiene directo derecho,
 " á essa casa del Cielo, sea dividida en doze, sea
 " en onze, sea en siete por sus Astros diferentes,

[65]

"ó sea en menos, que no es circunstancia de dis-
 "putar la question, y titulo de la Laguna, con
 "derecho tan conocido á aquessa casa del Cielo,
 "pues es vno mesmo su origen, como puede
 "dexar de ser esse titulo de V. Ex^{ta}, de la Lagu-
 "na, que en la tierra no se alcança, por averle
 "colocado Dios para illustre blason de V. Ex^{ta}
 "aun sobre los Cielos mesmos su titulo, á que
 "tienen tanto derecho las aguas de essa Lagu-
 "na tan celebre, *Et aquae omnes quae super Coe-*
 "*los sunt*, Y aqui Geronimo, *More Hebreorum*
 "*omnem congregationem aquarum Lacunam*
 "*appellabant*. Hasta aqui el Autor muy á mi
 intento.

Huitsilopochtli.

§. 3.

Acciones que se principian con Dios, desde
 luego tienen muy de su parte el acierto, porque
 nunca engañó la verdad á quien siguió su dicta-
 men, ni flaquea lo que estriva en lo indefectible
 de la sabiduria increda: *Omnia prospere evenisse*
sequentibus Deos afirmava el Romano Camilo en
 Tit. Liv. lib. 5. y muy á lo Christiano discurreó
 el Padre Juan Eusebio Nierembergh quando dixo
in Theopolit. part. 2. lib. I. cap. 7. Deo non
auspice, Deo non committone, pessum ibunt
omnia, ipsa se humana protectio perdet. De

[66]

aqui infero la felicidad de mi assumpto, quando
 el mismo me necessita á principiarlo con Dios,
 y de lo mismo pronosticaré (sin que yerre) los
 aciertos de el Excelentissimo Señor Marques de
 la Laguna desde los primeros rudimentos de su
 gobierno, hasta los mas consumados progressos,
 conque á de conseguir los aplausos, y de que
 podremos esperar con seguridad nuestra dicha.

De vno, y otro será desempeño el valeroso
 HVITZILOPOCHTLI, caudillo, y conductor
 de los Mexicanos, en el viage que por su dispo-
 sición emprendieron, en demanda de las Provin-
 cias de *Anahuac* que habitaron los *Toitecas* sus
 progenitores Antiguos, y son las de que aora sefor-
 ma la Nueva-España. Accion tan estimada de
 su barbaridad ignorante, que no supieron pagar-
 la sino con la Apotheosis, conque despues de su
 muerte lo veneraron por Dios. Antonio de He-
 rrrera en la Historia General de las Indias Occi-
 dentales Decad. 2. y 3. el P. Joseph de Acosta
 en la Historia natural, y moral de ellas lib. 7.
 Henrico Martinez en su Reportorio de los tiem-
 pos tract. 2. Fray Gregor Garcia en el origen de
 los Indios lib. 3. por ignorar la lengua Mexica-
 na lo llamaron *Vitzilpuztli*, y peor que todos
 Bernal Diaz del Castillo en la Historia de la
 Conquista de Mexico lo nombra *Huichilobos*, á
 quien en esto imita Bartholome de Gongora en
 su Octava Maravilla. M. S. Y aun Torquemada
 en el lib. 2. cap. I. de la Monarquia Indiana,

[67]

dize haverse llamado *Huitzilom*, siendo assi que consta lo contrario de quantas Historias de los Mexicanos se conservan oy originales pintadas en su papel, fabricado de varas del Arbol *Ama-cuahuitl*, que ellos llaman *Tecamaitl*, y de que habla el P. Eusebio Nierembergh. lib. 15. Hist. Nat. cap. 69. Pero el mismo Torquemada lib. 6. cap. 21. le dió su verdadero nombre de *Huitzilopochtli* diciendo (y muy bien) que se deduce de *Huitzilom*, que es el pajarito que llamamos: Chupa-flores, y de *Tlahuipochtli*, que significa Nigromantico, o Hechicero, que arroja fuego; ó como quieren otros de *Opochtli*, que es mano siniestra.

Advierto, que la palabra *Hechicero* entre estos Indios tenia la mesma acepcion, que entre los del Paraguay donde significava: hombre admirable, milagroso, obrador de prodigios, como dize el doctissimo Calancha en la Coronica de S. Augustin del Pirú lib. 2. cap. 2. num. 7. que es tambien el proprio, y genuino significado de esta voz: *Mago*, que no solo comprehendia en la Antigüedad á los Sabios, como (dexando de citar otros muchos) se infiere de Cornel. Agrip. lib. I. Occultae Philosoph. cap. 2. sino tambien á los Superiores, y Reyes segun dize Ciceron lib. I. de Divinat. y de Estrabon, y Posidonio, lo deduce Celio Rhodig. lib. 9. Antiq. Lect. cap. 23. acerca de que puede verse los Prolegomenos del P. Gaspar Schoto á su Magia Univer-

sal, ó Thaumaturgo Physico, conque por vno, ó por otro fue *Huitzilopochtli* merecedor de este nombre, y de que no degeneró, como sus acciones lo dizen.

Lo que le consiguió el colocarle entre los Mexicanos Emperadores, conque se hermoseó la *triumphal Portada*, no tanto fue por ser progenitor, y Cabeza; quanto por haver sido su Conductor, y Caudillo, quando movido del canto de un pajarito, que repetia: *tihui, tihui*, que es lo mismo en el Dialecto Mexicano, que *vamos, vamos*, persuadió al numeroso Pueblo de los *Aztecas* el que dexando el lugar de su nacimiento, peregrinase en demanda del que les pronosticava aquel canto, que tenia por feliz pronuncio de su Fortuna. Infierese lo que he dicho del yá citado lib. 2. de la Monarquia Indiana cap. I. y del Prologo que el Canonigo de la Puebla Doctor Juan Rodriguez de Leon escribió al tratado de las Confirmaciones Reales de Antonio de Leon Pinelo su hermano.

Este suceso, y la significacion de su nombre sirvió de idea al Tablero que se consagró á su memoria. Pintóse entre las nubes vn brazo sinestro empuñando vna luciente antorcha acompañada de un florido ramo en que descansava el Pajaro *Huitzilom* á que dió mote Virgil. 2. AENEID. *Ducente Dec.* En el Pays se representó en el traje proprio de los Antiguos *Chichimecas* el valeroso *Huitzilopochtli*, que mostrando á di-

ferentes personas lo que en las nubes se via los exortava al viage proponiendoles el fin, y el premio con las palabras del Genes. cap. 43. *Ingen-tem magnam*, fue mi intento dar a entender la necesidad que tienen los Principes de principiar con Dios sus acciones, para que descuellen grandes, y se veneren heroycas. Explicose este concepto, como se pudo, con el siguiente Epigrama:

Acciones de fé constante
Que obra el Principe, jamás
Se pueden quedar atras
En teniendo á Dios delante.
Los efectos lo confessan
Con justas demostraciones,
Pues no tuercen las acciones,
Que solo a Dios se enderesan.

Pero antes de ponderarlo me parece necesario el decifrar los fundamentos, y acoluthia de aquella Empresa. Pintóse vn brazo siniestro, no tanto porque precisamente manifestase el nombre de este Capitan insigne, quanto por sus significados reconditos, y misteriosos que se pueden ver en Choul, Cartario, y Brixiano; que los refiere en los Comentarios Symbolicos Verb. *Manus*, y lo que es mas porque no se ignorase el fausto pronuncio conque se movió á la transmigración de su gente. Dize: fausto, por el fuego de la Antorcha, conque se ilustrava la mano siendo aquel no solo Symbolo, y expresivo de la Divinidad, segun lo de Maximo Tyrio referido de Pierio

Valerian. lib. 46. Hieroglyph. pag. mih. 455. *Persa diarum ignem adorant: nimirum Divinitatis signum*, sino apellido tambien de Nuestro Dios verdadero: *Dominus Deus tuus ignis con-sumens est* Deut. cap. 4. vers. 24. y en otras muchas partes. Razon que motivó el Epigraph. *Ducente Deo*. Y aun en lo profano, y Gentilico, era el fuego de los rayos siniestros (digo de los que caían por este lado) preuncio seguro de dichas grandes. Ennio citado de Ciceron lib. 2. de Divinatione.

Cum tonuit laevum bene tempestate serend

Y Virgilio fue de este mesmo sentir 2. A Eneid.

.....*Subito que fragore
Intonuit laevum*.....

Donde comentó Donato: *Quod dicit laevum, debet prosperum intelligi*, y Servio: *laevum prosperum est, quia coeleste*. Lease á Plin. lib. 2. Nat. Hist. cap. 54. y á Plutarch. in Probl. cap. 78. lo qual, no solo se entendía en el fuego, pero se observava en los Pajaros, y Aves, en los Auspicios. Assi Papinio Stat. lib. 3. Thebaid.

*Signa feras, laevus que tones, tunc omnis in astris
Consonet arcana voluceris.*

Conque no fué despropósito acompañarse el bra-

zo siniestro que declara el nombre de *Huitzilopochtli* con el Pajaro *Huitzilótl*, y con la antorcha, quando todo ello sirvió de preannuncio á su felicidad, y á su dicha.

A esto se persuadió la Gentilidad ignorante, y lo mismo se verifica en su tanto en *Huitzilopochtli*, de quien Torquemada teniendo entre manos el Pajaro de que he dicho, afirma en el lib. 2. cap. I. pag. 86. citada, el que *le pareció asir de este canto, para fundar su intención, diciendo, que era llamamiento que alguna Deidad oculta hacia, &c.*

En consecuencia del mote que manifestava de su peregrinación el motivo, se le pudo con propiedad aplicar lo que á otro intento dixo el eloquente P. Mendoza in Viridar. lib. 9. Dialog. de Christ. Passion. Act. 2. Scen. 4.

*Longinqua regione satus: coelo suspice, coelo
Ignotam monstrante viam; per inhospita movi
Rura pedes: patrios alid cum gente penates
Mutavi, varios terrae, coeli que labores
Sustinui*

Desta imaginada sombra de buen principio se originó la grandeza, y soberanía á que se encumbraron los Mexicanos mercedo la denominacion generosa de *Gente grande* titulo que pudiera comprobar por muchas planas, si no huviera de sus hechos tantas historias, aunque

[72]

poco leidas, y no apuntara en la prosecucion de este cuaderno algo que concierna á lo que aqui refiero.

Consecuencia es que se deduce de la naturaleza de las cosas, en su continua serie, la moralidad que en esta *Empressa*, le á de servir al Principe de dictamen, devidamente, si en ella se advierte la dependencia con la primera causa, á que devemos el subsistir, por aquella connexión de Dios, y de todas las cosas que explicó con elegancia Apuleyo apud Chokier in Thesaur. Politic. lib. I. cap. 5. *Omnia enim Deus, et á Deo omnia*, ó por mejor dezir, por ser obra de sus divinas manos quanto se conoce con ser, como afirmaron los Antiguos, y confessamos nosotros: *Vetus á maioribus acceptus hominibus sermo est: omnia á Deo, et per Deum constituta esse*, dixo Aristot. lib. de Mund. ad Alex. Pero con particularidad mas precissa, reluce aquella dependencia, ó manutención, en aquellos á quienes el dominio, parece que los exime de lo vulgar. No ay Imperio que no proceda de Dios inmediatamente, dixo S. Pablo ad Rom. cap. 13. *Nom est potestas nisi á Deo*, y aun por eso lo que en el mando se halla de perfeccion, y de estima se le deve al principio de que dimana que es la sabiduria increada que lo dispone, sabemoslo de su boca en los Proverbios cap. 8. *Per me Reges regnant, et legum conditores iusta discernunt.*

[73]

Bastantemente se comprueba esta aserción con la grandeza á que los Romanos se sublimaron hasta empuñar el cetro de todo el Mundo, no por otros medios, que los que de Varron refiere Far-nesio lib. 2. de Simulacro Reip. pag. 84. *Quotiescumque Senatum Magistratus coegisset nullá causa tam praepropera erat, quin primae partes divino cultui darentur.* Y aun allá el divino, y cultissimo Platon, como quien tenia premeditado, quanto podia ser vtil para la perpetuidad de su ideada Republica dixo en el Dialog. 3. de leg. *Deum in primis ad civitatis constitutionem invocemus,* cuya doctrina hizo vniversal su Escoliastes: *Deus ante omnia opera inchoanda invocandus,* de donde en la Antigüedad se originó aquella formula: *Adsint Dij felices,* que pasó á ser Paremia, y de que se hallan llenos los escritos de los Autores con equivalentes periodos. Pindaro in Pythijs himn. 5. *Non sine Dijs,* y en el lib. 10. *cum Dij peregerint.* Virgil. Ecolg. 4. *Ab love principium.* AEneid. lib. 3. *Modo Iupiter adsit.* Porque como quiera que todos afectan en sus acciones la perfeccion, y esta tiene su origen de la suprema; quien será el que ignore los medios que deve solicitar para conseguirla, siendo assi que se reputa por sacrilegio. pensar que las humanas acciones serán grandes, si no se dirigen á aquel Norte supremo que las gobierna? *Sacrilegij vel maximi instar est* (dixit Minut. Fel. in Octav.) *humi quaerere, quod in*

[74]

sublimi debeas invenire. A todas las otras se adelantan aquellas obras, que se subscriben con Dios, á quien si se enderezan con la recititud de la intencion ajustada que las anima, jamas se tuerzen; y mas quando aun entre las sombras de la gentilidad se advierte executado lo que propongo.

Acamapich.

§. 4.

Valerse de la *Esperanza* en lo mas difcil, y laborioso, merito es grande para remontarse á lo sublime de la seguridad, y descanso: porque muy poco se deve a si mismo, el que se despecha, si dá indicios de que le falta lo racional, que lo deviera contener en los terminos en que los sucesos humanos tienen su esfera. Siempre se ladeó la paciencia con la *Esperanza*; puede ser que para lo que esta negase, consiga aquella, que es la que con suma facilidad, y gusto lo obtiene todo. Ovid. lib. 2. de Remed. Amor

*Posse pati facile est, tibi ni patientia desit.
Protinus ex facili quadia ferre licet.*

Siendo prerrogativa, conque los sucesos se aprecian, lo arduo que se sufre, y tolera por conseguirlos. Dixolo Lucan. de bello Pharsal. lib. 9.

[75]

.....*Gaudet patientia duris.*

Laetius est, quoties magno sibi constat honestum.

Esto es lo que consigue la esperanza mirada á los visos de la Paciencia; pero á mucho mas se adelanta aquella, independiente de otro cualquier adminiculo, en el mayor infortunio. Definíola con elegancia Laurent. Beyerl. en el Theatro de la Vida Humana lib. S. pag. 299. *Spes generatim sonat expectationem boni: id que futuri, ardui, possibilis. Quia boni difert á timore: quia futuri difert á gaudio: quia ardui difert á communi desiderio et cupiditate: quia possibilis difert á desperatione.* Presupongo aqui esta definición para lo que adelante diré, como tambien la discreta sentencia de Thales Milesio en Estobeo Serm. 108. pag. 497. quando preguntado qual seria la cosa mas comun entre los hombres respondió: SPES, *hanc enim etiam illi habent qui aliud nihil, y con razon, pues esso solo le dexaron los Dioses á los mortales, quando se ausentaron de la tierra por la indignidad de los hombres.*

*Haec Dea cum fugerent sceleratas numina terras
In Dijs inuissá sola remansit humo.*

Dixo Ovid. lib. I. de Pont. Eleg. 7. donde recopiló con suavidad elegante algunos privilegios de la Esperanza, que adelantó Tibul. lib. 2.

[76]

Eleg. 6. y que perficionó no se que Anonymo citado de Beyerlinck donde yá dixé. Y aunque todos tengan necesidad de ella, como asylo seguro de las contingencias penosas, parece que quanto descuellan los Principes en la eminencia del puesto, tanto mas deven valerse de sus primores, y amparo, por ser su soberania la mas expuesta á los fracasos, en que se teme la ruina, que bien los propuso Seneca el Tragico in OEEdip. Act. I.

*Quisquam ne regno gaudet? ó fallax bonum
Quantum malorum, fronte quam blanda tegis?
Vt alta ventos semper excipiunt iaga,
Rupem que saavis vasta dirimentem freta,
Quamvis quieti verberant fluctus maris
Imperia sic excelsa fortunae obiacent.*

Y quanto mejor se verificará lo que he dicho en ACAMAPICH primer Rey de los Mexicanos, quando oprimidos con el iugo de la servidumbre á que les condenó la violenta tirania de los *Tépanecas, y Culhuas* fue levantado á la soberania del mando, que no dexa de apetercerse, aunque sea entre la irricion, é ignominia, por ser privilegio que exime de lo comun á los que las leyes de la naturaleza comprehenden con igualdad. En sus gallardas prendas vincularon los *afigidos Mexicanos* sus esperanzas, siendo entre todas ellas la mas precissa, la que mirava á exi-

[77]

mírse del cautiverio. Devidamente, pues no ay prerrogativa que exceda á la de la libertad, que sin nota de hiperbole elogiaron no se que Rabinos con las siguientes palabras, que refiere Novorin. in Schedias. Sacro-proph. lib. 2. cap. 26. num. 83. *Si omnia maria in atramentum verterentur; si omnes paludes calamos gignerent; scriptioni aptandos; coeli paginae loco deservirent; et omnes homines scriptores essent, non sufficerent laudibus libertatis recensendis.* La inmensidad de los trabajos penosos conque se afanaban no fue tan poderosa que estorvase á los Mexicanos el que pudiesen dezir con el antiquissimo Lino en Estobeo ya citado: *Speranda sunt omnia: nihil non enim sperari potest. Omnia Deo factu facilia sunt et nihil impossibile:* pero que mucho, si el character conque los señala el Profeta Isaias, como ya dixen en el Prel. 3. es con el de gente que espera: *Gentem expectantem.*

Eligieronlo por Rey á tres de Mayo de mil trecientos, y sesenta y vno, si es que le convenia con propiedad este titulo á quien todo su dominio se estrechava en lo inculto de vna *Laguna*, y cuyos vasallos eran vnos miserables abatidos de sus contrarios. El nombre de *Acamapich* tiene por interpretacion el que tiene en la mano cañas, lo qual, y la generosidad conque admitió el cargo en tan desesperada ocaasion juntamente con el feliz suceso de su esperanza dieron motivo á la empresa que se dispuso assi.

[78]

Pintóse *Acamapich* desmontando los intrincados carrizales de vna *Laguna*, que fue lo que hizo para dilatar los terminos de la entonces pequeña *TENOCHTITLAN*, que ya es aora Ciudad populosisima de *MEXICO*, ocupavase las manos con vnas cañas (significacion de su nombre) dándose las á la *Esperanza*, que no solo le asistia, sino que de ellas formava vna choza humilde, ó desabrigado *Xacalli*, que entregava á la *Fama*, que ocupó con hermosissimo movimiento lo superior del *Tablero*, mereciendo aquella fabrica el que la coronase la vocal *Diosa* con diversidad de *Palmas*, y de laureles, conque á conguido colocarse, no solo en la cumbre mas alta del aprecio de todas las Naciones; sino el que la misma *Fama* la aya admitido para la formacion de su *Templo*. Apuntóse algo de lo que he dicho, diré adelante de esta *Octava*.

Las verdes cañas, tymbre esclarecido
De mi mano, mí imperio, y mi alabanza,
Rustico cetra son, blason florido
Que el color mendigó de mi esperanza.
Que mucho, quando aquesta siempre á sido
A quien le mereci tanta mudanza
Que cañas que sirvieron de doceles
Descuellan palmas oy, crecen laureles.

En las cañas que tenia en la diestra mano se leía por mote la descripcion que haze *Moyses* de la tierra en su creacion primigenia *Genes. cap.*

[79]

I. *Inanis et vacua*, porque como entonces ocultava el elemento de la Agua todo lo que es ahora la Ciudad grande del vniverso, Patria comun donde los vivientes habitan, assi en esta ocasion se inundava lo que después sirve de abreviada esfera á todo el mundo, que se estrecha en la Ciudad de *Mexico* por ilustrarla. Si yá no es que estas *cañas* fueron ajustado Symbolo del Reynado terreno que se principiava en *Acamapich* con las individuos circunstancias, que son comunes á todos, y que ni aun á Christo faltaron quando lo miraron los sacrilegos hombres con este viso: *Christus datam gestabat arundinem mundano regno sceptrum vere consimile, quod pro mutatio- ne saepissime fragile, VACUUM, leve cernitur*, dixo Sedul. lib. 5. Paschal. Oper. cap. II. cuyo concepto adelantó el docto P. Pinto Ramirez in cap. 14. Isai. Notac. I. num. 30. *Nihil pro ridiculo Principum scepro excogitari poterat congruentius, vires arundo, exhibet vernam pomam: sed nihil illa INANIVS, nihil fragilius quia licet splendeat aureum Principis sceptrum, non tamen solidior est eius gloria nec diuturnior quam illius, qui ad ludibrium in scena Rex creatur.*

Y si esto no fue, sería provido presagio de nuestra dicha el que el Mexicano gobierno se principiase entre las *cañas* de vna *Laguna*, por que assi como de ellas se originó la Musica en sentir de Theophrast. lib. 4. de plant. cap. 12.

[80]

y de Plinio lib. 16. Nar. Hist. cap. 36. de la misma manera se continúe su Economía con la armonia, y ajustado compas, que oy se admira en el comun proceder, motivo que puede servir de alabanza á los Mexicanos supuesto que no se les puede acomodar en lo moral, y ethico lo que se lee en Balth. Bonif. lib. 4. Histor. Ludic. cap. 6. *Polybus lib. 4. pag. 317. in circo á Dijs immortalibus ingentes calamitatis immisas Cy-nethensibus affirmavit, quod Musicae studium ab eorum maioribus lege sancitum, penitus abiécissent, ac procterea semiferi ac semibarbari evasisent, seque injurios hominibus, Dijs que exosos prae stitissent.*

Para la Esperanza se tomó el mote de Alciato Embl. 46. *Prae stat opem*, que es el mismo Período conque ella se definió, ó se denominó por mejor dezir en el citado Emblema.

Ego nominor illa

Quae miseris promptam Spes dona praestat opem.

Vistóse con ropas verdes, que es el color de que mas se agrada por ser el que mas la expresa segun el mismo Alciato.

*Cur viridis tibi pallia? quod omnia me duce
vernent.*

Omito aqui muchas cosas con que pudiera ilus-

[81]

trar las singularidades de la Esperanza, porque bastan para mi intento las que aqui he dicho.

Encomendava esta á la *Fama* vna pequeña choza fabricada de humildes cañas, que semejava á las que componian á la Ciudad de *Mexico* quando fue constituydo *Acamapich* por su Rey. Coronavala la *Fama* con palmas, y con laureles consagrandola a la immortalidad con este mote: *A Eternitati*. Acuerdome aqui de aquella Caña del Patriarcha *Seth* (equivocarónla algunos con la encina de *Abraham* los cuales refiere *Balthas*. *Bonif*. lib. 10. *Hist*. *Ludic*. cap. 8. *Sunt igitur qui putent quercum Abrahamae, de qua nuper commentabamur, haud aliam esse ab arundine, Sethi, Adae filij, quae non ita procae ab urbe Hebron in ipsa conuale Mambre visebatur etate Mandavilij qui floruit annos abhinc trecentos*) que desde el principio del Mundo, hasta aora poco mas de trescientos años se veia en el Valle de *Mambre* como dize *Juan Mandavilio* *Cavallero* *Ingles* cap. 75. *Rer*. *Memorab*. *Illic arbor est arundinea quae Dryp á Sarracenis vocatur, Avint que hanc arborem fuisse, &c.*

Acuerdome, digo, porque me persuado han de competir duraciones con ella las que dieron principio á *México*, y mas haviendola promovido el comun cuydado á la grandeza presente (que en algun tiempo será assumpto en que se remonte mi pluma) de que dizen mucho, aunque siempre quedan en ello cortos, varios Autores

[82]

que pudiera citar en prolija serie. Aqui tengo aora presentes al *P. Torquemada* en su *Monarquia Indiana* tom. I. lib. 3. cap. 26. *Antonio de Herrera* en la *Descripción de las Indias* cap. 9. *Fr. Luis de Cisneros* en la *Historia de N. Señora de los Remedios* lib. I. cap. 16. *Vargas Marchuca* en la *Milicia Indiana* pag. 174. *Arce* en el *Proximo Evangelio* lib. 4. cap. 2. *Bartholome de Gongora* en la *Octava Maravilla M. S. Canto* 8. *Pedro Ordoñez de Zevallos* en su viage del Mundo. *Gil Gonzales de Avila* en el *Theatro de la S. Iglesia Metropolitana de Mexico*, *Juan Diaz de la Calle*, en las noticias *Eclesiasticas*, y *Seculares de las Indias* cap. 2. *Diego de Cisneros Medico* en el libro de la *Naturaleza*, y *propietades de la Ciudad de México*. *Bernando de Balvuela* en las *grandezas de esta Ciudad*. *Arias de Villalobos* en su *Mercurio*, á cuya memoria hiziera agravio si no trasladara aqui vn *Soneto* con que elogia á *Mexico* en su *Obediencia Real* fol. 16.

Roma del nuevo Mundo, en siglo de oro;

Venecia en planta, y en riqueza Tyro;

Corintho en artificio, Cayro en giro;

En Ley antigua, *Espartha*, en nueva, Toro;

Croton en temple, *Delphos* en decoro,

En ser Numancia, en abundancia Epyro;

Hydaspe en piedras, y en corrientes Cyro;

En sciencia *Athenas*; *Thebas* en thesoros;

En Ti nueva Ciudad de *Carlos Quinto* ¶

Hallo nueva *Venecia*, *Athenas* nuevas,

[83]

Y en nueva Creta, vn nuevo Labyrintho,
Que á Roma, Epyro, Epartha, Tyro, y Thebas,
Delphos, Toro, Croton, Cayro, y Corintho,
Hydaspe, y Cyro, la ventaja lleuas.

No son menores los elogios conque otros la engrandecen aun atendiendola en el tiempo de su gentilidad. Baste Gemma Fris. part. 2. Cosmograph. Pet. Apian. pag. 158. *Inter omnia tamen oppida, multum praestantius in his regionibus, aut maius eo, quod Temistitan (lease Tenochtitlan) appellant, secundum nostram descriptionem fere sub tropico Crapicorni situm, loci que natura munitum. Est enim situm in lacu maximo, pontibus innumeris vndequaque agredientibus, aedificijs, cum Dedali structuris, conferendis, ornatum.* Y acompaÑele Hieronymo Girava si quiera por Español in Sit. ac Descript. Ind. Occid. pag. mihi. 172. **MEXICO vrbs erat praecipua ac nobilissima totius Indiae imo TOTIVS ORBIS MAXIMA quam Ferdinandus Cortesius expugnavit anno 1521. et cum totius Imperij Mexicani caput esset, aedium capiebat septuaginta I millia.**

Bien se comprueba en todo lo que aqui he expresado, que valerse de la esperanza en lo mas dificil es merito seguro para remontarse á lo sublime de la seguridad, y el descanso, que dixen arriba. Mucho consigue en fin la esperanza en los Principes á quienes pudieran desesperar sus ahogos. Pero que particularizo, quando para

[84]

conseguir la instruccion, basta que se proponga, y alabe el exemplar?

Huitziluhuil.

§. 5.

Formar leyes para la direccion de los subditos, es obligacion de los Principes, pero el que las observen aquellos, mas que disposicion de su arbitrio, es consecuencia de la afabilidad de su trato. No hay armas mas poderosas para debelar la protervia humana que la clemencia, quando asistida de la mansedumbre, y el premio introduce en los animos de los mortales lo que dictan las leyes para su vtil. Licion es esta del cultissimo ¡Claudio. Paneg. de Consul. Manli-Theodos.

.....*Peragit tranquillá potestas
Quod violenta nequit, mandataque fortius urget
Imperiosa quies.....*

Mas á mi intento la repitio in Panegy. de 6 Consul. Honor.

.....*Expugnat nostram clementia gentem
Mars gravior sub pace latet.*

Y licion que aunque en todas ocasiones deven

[85]

estudiarla los Principes, nunca mejor estarán en ella que quando se elevaren al trono, ó dieren principio fausto á su feliz gobierno, Aphorismo es tambien del Politico grande Cornelio Tacito lib. 20. *Aunal. Novum regnum inchoantibus vtilis clementiae fama*, y que con anticipacion practicó Anibal como fundamento segurissimo en que estriva, sin temor de ruyna, el edificio del mando: dixólo Tit. Liv. lib. 21. *Annibal vt fama clementiae in principio rerum colligeretur*, &c. y con razon muy justa si ya se sabe que recava, con su suavidad, la clemencia, de todas las leyes, y preceptos la concertada observancia, que es la que mantiene los Imperios en su magnestuosa grandeza: *Sub clementi Principe iustitia, pax, pudicitia, severitas, dignitas florent*, dixo Seneca lib. de Clementia.

Y si es de la obligacion del Superior dictar las leyes para que se observen estas virtudes, necesaria deve juzgarse en él aquella prerrogativa para que las persuada, assi por este medio, como por el character conque los señala entonces la diestra de la divina virtud, para que se haga amable de todos su Magestad. *Creatis, et vinctis Regibus et magistratibus* (dixo Juan Altusio in Polit. cap. 19. num. 97.) *Deus occultam quandam maiestatem, et quasi maiorem statum indere solet, quomirabilis, et augusta excellentia, dignitas veneratio et existimatio eorumdem redditur*. Comprobaciones desto mismo darán Valer. Maxim.

lib. 2. cap. 10. Plutarcho en la vida de Mario, y Suetonio en la de Vespaciano cap. 7.

De HUITZILIHUITL segundo Rey de los Mexicanos en el tiempo de su primitiva opresión, y cautiverio penoso, de que no pudo libertarlos su antecessor *Acampich* dize Fr. Juan de Torquemada en la Monarqu. Indian. tom. I. lib. 2. cap. 17. *Rigió este Huitzilhuítl, y gobernó su Ciudad, y Republica con mucha quietud, y paz; siendo muy querido de todos. Dexo su Republica muy bien ordenada con nuevas leyes de lo qual fue muy cuidado. Casi lo mismo afirma el P. Acosta lib. 7. de su Historia cap. 10. Esta asercion de Torquemada me dió motivo para la formacion de la Empresa conque este Rey havia de contribuir á la idea del Arco, ó *Portada triumphal*, que se describe, á que ayudó con la significación de su nombre: *Huitzilhuítl*, que se interpreta: *Pajaro de estimable, y riquissima plumeria* como es la del Pajaro *Huitzilín* de que dixe arriba.*

Pintóse en consecuencia de esto con vnas hermosissimas alas (cuya expresion fue necesaria para lo que se ha de dezir) no dispuestas al buelo; sino recogidas como que le faltasen para moverse, y no fue acaso, sino porque en él, que era el Symbolo de la mansedumbre, y clemencia, que deve ser lo mas estimable en los Principes, se verificase en alguna manera lo que se admiró antiguamente en Roma con una aiada

estatua de la Victoria, que sin maltratarla en el cuerpo, quedó casi despojada de las alas con la violencia de un Rayo. Celebró esta contingencia vn Cortesano Poeta Griego con este discretissimo Epigrama

*Rhyme pambasilía te on cleos oupot' olitae
Nik e gar sephigin apteros ou ymatae*

Cuyo sentido en la manera que mejor se pudo se explicó entonces assi:

*Roma potens, alis cur stat victoria lapsis?
Vrbem ne valcat deservisse suam.*

Asistiala el Premio, ideado en vn muchacho hermosissimo, con todas las insignias que lo significan, y vno y otro coronavan con laureles á vna imagen, ó representación de la Ciudad de *Mexico*, que con alegre, y festivo rostro los atendia ocupandose las manos con vnas tablas en que (como ya se sabe) se denotan las leyes. En lo mas retirado del Payz se via el castigo, y la pena, que con ligeros, aunque desiguales passos se retiravan de la presencia deste clementissimo Principe. El mote fue de Ovidio lib. I. de Pont. Eleg. 3. *Sit piger ad poenam Princeps, ad prae-mia velox*, y la explicacion de todo la que contiene esta Octava:

[88]

Esta que admiras magestuosa idea,
Que de palmas, y lauros se corona
A infujo heroyco de la excelsa Astrea
La ley Augusta es que en mi blazona
En mis hombros decifra la montea,
Y en sus opuestos terminos pregona
Que enfreno el vicio, y la virtud aliento
Veloz al premio, y á la pena lento.

Utilissima si, no impracticable doctrina es la que contiene esta Empresa, pues de ellas se les origina á los Principes la Prosperidad á que anhelan, como ilacion necesaria de su benevolencia, y agrado. *Solida ac vera regnandi vincula non alia esse, quam benevolentiam*, dixo con discrecion Scipion Amirato in Dissert. Polit. lib. 19. disc. 7. y mucho mejor el Espiritu Santo por boca de Salomon en los Proverbios cap. 20. vers. 28. *Roborabitur clementia tronus eius, conque conuerda lo de los Reyes lib. 3. cap. 17. Si locutus fueris verba lenia erunt tibi servi cunctis diebus.*

No es mi intento en lo que aqui propongo, el que los Principes nunca desembaynen los azeros de la justicia, quando nadie ignora, que siendo viciosissimos los estremos, tanto puede pecarse con el rigor, como delinqüirse con la piedad, algo han de esperimentar de sinsabores los subditos para sugetarse á las leyes, porque entonces les á de amenazar el castigo; pero para que se haga sufrible á de ser con las circunstancias que

[89]

decia Neron afabilísimo Principe en sus primeros años á quien refiere Seneca lib. I. de Clement. al principio: *Conditum imo constrictum apud me ferrum est: summa parsimonia etiam vilissimí sanguinis: nemo non, cui alia desint, hominis nomine apud me gratosus est: severitatem abditam, clementiam in prociectu habeo.* O como con no menos elegantes palabras lo propone S. Greg. Nazianz. Epist. 181. *Nec iniquus est gladius quo de improbitis supplicium sumimus: nec tamen laudatur carnifex, nec cruentus gladius libenti animo tractatur,* y esto no por otro motivo, sino por el que dá con inmediacion: *Humannus enim animus, si tamen humanus, in humanitatem, et benignitatem potius inclinat.* Cuya doctrina es concordante con la de Seneca ya citado lib. I. de Clement. cap. 2. *Modum tenere debemus, sed quia difficile est temperamentum quidquid aequo plus futurum est, in partem humaniorem praeponderet.* Y si todas estas razones no parecieren concluyentes á los que lo contrario jugaren, puede ser que se muevan á las del Emperador Juliano orat. 2. pag. mihi. 19. donde en pocas palabras recopiló quanto dicen los otros en dilatados Periodos: *Principem ipsum, neque in manibus gladium gerere ad cuius quam civium necem oportet, etiam si extrema quaeque perpetraverit.*

Y aunque no se puede negar, el que tal vez, para que se observen sus ordenes, es no solo

[90]

conveniente, pero precisamente necesario, valerse de los rigores, y de las penas; bien será que entonces se experimente en el Superior, y en el Principe lo que dixo Ovidio en el lugar que sirvió de epigraphe para la Empresa

*Sed piger ad poenas Princeps, ad praemia velox
Qui que dolet quoties cogitur esse feroc*

Con quien conviene, proponiendo lo vtil deste dictamen, el elegantissimo, y cortesano Poeta Papinio Statio lib. I. Sylu. 4.

*Hoc illud tristes invitum audire catenas
Parcere verberibus, nec qua iubet alta potestas
Ire, sed armatas multum sibi demere vires*

Todo lo hasta aqui referido (mas que la propiedad de su nombre) sirvió de motivo para pintar con alas á *Huitzilhuítl*. Estavan estas recogidas por lo que el mismo dixo:

.... Enfreno el vicio, y la virtud aliente
Veloz al premio, y á la pena lento.

Que es el modo conque Valer. Maxim. lib. I. cap. I. habló de la divina Justicia: *Lento gradu ad vindictum sui divina procedit ira.* Pero al fin estava con alas, y acompañado del premio, porque en faltando este, son inútiles las más activas persuasiones de los Principes, que para

[91]

ser executadas se han de ver de aquel prevenidas: PRAEMIVM, quasi PRAEVIVM : : : quia ante oculos : : : prae ponitur dixo el P. Mendoza in Viridar. lib. 5. probl. 39. Premio que antecede al mandato, es estimulo para la ciega obediencia, como tambien la virtud consecuencia necesaria del galardón, dixo Juvenal Satyr. 10.

..... Quis enim virtutem amplectitur ipsam praemia si tollas?

Graeci, prosigue el erudito P. Mendoza, y con sus palabras terminaré mi propuesta, in columnae scribant praemia certatoribus parata, ut ostendit Vipianus in orat. Demosth. contra Leptinem Hac usus est arte Trojanorum Dux ad milites incitandos in 5 AENEYD.

Munera principio ante oculos, circo que locantur In medio sacri tripodas, virides que curonae Et palma pretium victoribus, arma que, et ostro Perfussae vestes, argenti, auri que talenta.

Observen tambien los subditos las leyes de los Superiores, y Principes, para que su excusion sea su premio, que por esso la ley le llamó Corona en sentir de Rabi Illel in Pirke auoth citado de Novarino in Schedias. Sacro-Proph. lib. I. cap. I. Qui propij comodi gratia in corona, id est lege se exerceat, á que asintio de los nuestros Hug. de S. Vict. in. Psalt. 118 gloriosam legem

Dei dixerim, quia de hac sola vel maxime coronatur. Y observandose de parte de los inferiores, y de los Principes estas circunstancias precisamente necesarias para la conservación del cuerpo político, florecerá con felicidad la República.

Chimalpopocatzin.

§. 6.

No es mi intento investigar el principio de donde les dimana á los Principes supremos la autoridad; presupongola con el recato, y veneracion que se deve, advirtiendo el que essa misma es la que delega á sus Vicarios, y Substitutos, y no ignorando lo que de opinion de Ferdin. Vazq. Mench. lib. I. Illust. Controv. Iur. cap. I. & 42. y de otros muchos dixo Jo. Altus in Polit. cap. 18 num. 7. Nec enim Resp. vel Regnum est propter Rege sed Rea et quivis alius Magistratus est propter Regnum et politiam. Nam populus natura et tempore, prior, potior, et superior est suis gubernatoribus, sicuti omnis constituens prior et superior est a se constituto. Vease al Lusitano Ossorio lib. 4. de Reg. Instit. al Presidente Cobarruvias in cap. Peccatum part. 2. §. 9. de Reg. Iur. in 6. como tambien á Cicer. lib. I. Offic. que enseñan que los Magistrados: Omnes suas cogitationes, studia, labores, ope-

ram, curam, diligentiam, omnes suas divitiás, bona, vires, et facultates eo referant, vt inser- viant vilitati et saluti corporis consociati potíti- ci, non vero eá spretíá privata commoda sec- tentur.

Y esto no por otra razón, sino por la que pro- ponia Seneca lib. I. de Clement. al Príncipe que formava, que es la que devia perpetuarse en la noticia comun, para que sirviera de dictamen para la felicidad del gobierno: *Adverte Rempu- blicam non esse tuam, sed te Reipublicae*, de que no solo se infere que el cargo, la dominación, y el Imperio; mas es vna servidumbre disimulada, y honrosa, que libertad estimable para disponer de si mismo: *Caesari quoque ipse cui omnia li- cent, propter hoc ipsum multa non licent. Ex quo se Caesar ubi terrarum dicavit se sibi eripuit*, dixo el mismo Seneca lib. de Consolat. ad Po- lyb. cap. 26. sino el que tambien están sugetos á las leyes de su Republica como afirma Plat. Dialog. 4. de Leg. Arist. lib. 3. Polit, cap. 12. S. Aug. lib. I. de Civit. Dei cap. 4. Agapet. Praesbit. in cap. paraenet. ad Just. motivo para que las Ciudades, y Provincias adquirieran dere- cho á los Príncipes como á suyos, y que estos se hallen en obligacion de reconocerlas por Pa- tria, como puede inferirse de muchas sentencias de Estobeo Serm. 37.

Necesario para lo que se á dezir, he juzgado lo que hasta aqui se á discurredo, que se pudiera

[94]

corroborar manifestando los errores grandes de varios autores que escrivieron la vida de CHI- MALPOUCA tercero Rey de los *Mexicanos*, ori- ginados todos de haver tenido diminutas, y no verdaderas noticias el primero que las publicó que fue el P. Joseph de Acosta en la Hist. natur. y moral de las Indias lib. 7. cap. II. A quien si- guieron trasladando sus mismas individuales ra- zones Antonio de Herrera Decad. 3. lib. 2. cap. 12, Henrique Martinez en su Reportorio tract. 2. cap. 14. como tambien Juan Theodoro de la Bry, que traduciendola en Latin la imprimio por suya en la part. 9. Occid. A todos los quales Autores, y á otros que los han seguido, refutó doctamente con la verdad de la Historia Torque- mada en la Monarq. Ind. tom. I. lib. 2. cap. 27. y 28.

El caso fue que haviedo *Tecoymoc* Señor, ó Reyezuelo de *Azcapotzalco* tiranizado el Imperio de los *Chichimecas Aculhuas*, quitandole la vida al Emperador *Ixtlilxuchitl*, y dejadoselo por su muerte á su hijo *Maxtla* recelandose este de los *Mexicanos* cuyo numero era ya crecido, y su sa- gacidad muy notoria, comenzó á perseguirlos con hostilidades, y vltrages, que se terminaron en su inculpable Rey. Pero que mucho si en sentir de S. Gregor. lib. 25 Moral cap. 14, *Ira saeviens quae corporaliter populum perculit Rectorem quoque populi intimo cordis dolore postravit*; pa- deció el buen Rey infinitos trabajos, viendose

[95]

despojado de su mujer, de su Reyno, y de su libertad, pero reconociendo que con su muerte, que era á lo que el tirano aspirava se pondrian en mejor estado las cosas de su Republica, el mismo se la dió con las circunstancias que Torquemada refiere en el lugar citado.

CHIMALPOPOCA segun la propiedad de la Lengua Mexicana es lo proprio que *rodela que humea*, y si no fue providencia de la fortuna el que á este nombre correspondiesen tan memorables acciones, será la combinacion de vno, y otro felicidad del estudio, para que de exemplar tan glorioso se dedusga sin violencia lo que pretendo.

En vno de los Angulos superiores del Lienzo, que dió lugar á este Rey se via la tirania con el mismo trage que ideó á la discordia el Arbitro de las elegancias Petronio in Satyr.

.....*Scisso Discordia crine*

*Extulit ad superos stygium caput: Iuvius in ore
Concretus sanguis: contusa que lumina flebant,
Stabant irati scabra rubigine dentes
Tabo lingua fluens obsessa draconibus ora
Atque inter toto laceratam pectore vestem
Sanguineam tremula quatiebatur lampada dextra.*

Nada de esto es hiperbole si se advierten los efectos de los tiranos, que se pueden ver en Farinac. de Crimin. Laes. Majest. quaest. 112.

[96]

num. 31. en Altufo. in Polit. cap. 38. y en Middendorp. quaest. Polit. 16. donde dixo: *Tyranus est, sive is sit Monarcha, sive Polyarcha, qui maxima Reipublicae bona, vti pacem, virtutem, ordinem, legem, nobilitatem, avaritia superbia perfidia, crudelitate evertit, et extinguit.* Arrojava vna desecha tempestad de rayos, y saetas contra la Ciudad de *Mexico*, que en figura de vna muger cercada de sus hijos la denotava el *Nopal* de sus armas, favorecía *Chimalpopoca*, abrigandola debajo de vna rodela que dió campo á vn *Pelicano*, que entre llamas, y humo socorria a sus polluelos con la sangre que le dá vida. Derramava mucha el piadoso Rey de algunas heridas que le hermozeavan el rostro quitandole vna de las flechas que lo lastimaron, la corona, ó *Copilli* de la cabeza. El mote comun á él y á él Pelicano: *Et mori lucrum.* Ad Philip. cap. I. la explicacion la que con gran facilidad dan esos versos.

Porque vna misma muerte nos concluya
De ira, y fuego en iguales desafios
Yo derramo mi sangre, aquel la suya
Por sus hijos aquel, yo por los míos:
Sin que mayor fineza nos arguya
Nos dá tan vuos el amor los brios
Que por hijos, y Patria bien perdida
Mejorada logramos nuestra vida.

Perdió *Chimalpopoca* la vida para que su Ciudad, que por Principe, y Señor della se le reputa.

[97]

va por Patria, consiguiese la tranquilidad, y quietud, cossa que deven anteponer a sus conveniencias los Superiores, aunque sea con exponerse á la muerte, que será en esta ocasion la mas segura prenda de su felicidad: *Quaestuosisima mors*, dixo el P. Euseb. Nieremb. de Art. Vol. lib. 5. cap. 6. *tanto plus addit beatitudini quantum vitae detrahit*. Y con no menos energia el divino Platon in Crit. hablando con cada uno de los Principes les dize: *An sic es Sapiens ut te latuerit et patri, et matri, et progenitoribus omnibus patriam esse anteponendam*, conque conuerda el antiquissimo Homero. III. 10.

Moriatur non enim indecorum est ei defendenti Patriam mori. Toda la defensa de Mexico se vinculó en la rodela de *Chimalpopoca*, ó por mejor dezir en si mismo, por ser aquella la que significa su nombre, y haver él sido, el que con su vida libertó á su Republica, y Patria de la opresion del tirano. Esso fue saber desempeñar se de las obligaciones en que le puso la corona, transformarse en escudo para defender á los suyos. Muy á este proposito el docto Agelio in Psal. 83. *In eo autem quod Reges protectores et hiperaspistae vocantur, intelligere possumus quodnam sit Regis officium, nempe potentiae suae viribus, tanquam obiecto scuto populum tegere, et ab eo hostium sceleratorum que hominum tela depellere*. Sirvióle de corona á Chimalpopoca esta accion generosa, que fue para

[98]

los suyos escudo. No se extrañará esta mi locucion, pues tiene apoyo en letras mas plausibles, que las humanas, que son las que han de beatificar esta empresa con sus aciertos. Escudo fué para su Reyno, y Patria el cariño, y aprecio que la tenia, y este es aora el que le sirve de corona, que manifiesta sus glorias, como allá se dize en el Psal. 5. vers. 13. *Domine ut scuto bonae voluntatis coronasti nos*, y por si se dudare, como conuenga á lo vno las propiedades de lo otro, quiero prevenirme con la autoridad de S. Thomas citado del P. Velasq. lib. 4. de Optim. Princip. Adnot. 12. num. 3. donde se hallará no ser mas que vnos escudos, ó rodelas las que sobre las cabezas de los Santos se denominan Diademas: *Consuetudo fuit Romanis uti scutis rotundis, et in illis habebant spem victoriae, et quando triumphabant, ut ebantur scuto illo ut corona: et ideo sancti pinguntur cum scuto rotundo in capite quia de hostibus adepti sunt triumphum*. Esto es lo que immortaliza á estos divinos Athletas, y lo mismo en su tanto es lo que nos conserva en la memoria la accion de Chimalpopoca, que aqui celebros por lo que dixo Tyrteo. en el Serm. 49. de Estobeeo.

*Quamvis sub terra conditus manet immortalis ille
Quem fortiter se gerentem, manentem que et pugnantem
Pro patria et literis vehemens Mars peremerit.*

[99]

Vease al erudito P. Roa lib. de die Natal. cap. 21. donde dize de los escudos muchas cosas, que pueden acomodarse á lo que aqui discurre, y si en ellos fue costumbre de la antigüedad perpetuar las cosas que jugava de su mayor honra, y estima segun Henr. Farnes. lib. 3. de Simulac. Reip. pag. III. *Clypeus loco fuit honoris in quo describi facta praeclara moris fuit*, como del de Chimalpopoca pudo faltar el Pelicano, de que dixo el mismo Farnes. lib. 4. pag. 40. *Cui pulki sui multo sunt quam vita chariores?* Pintóse rompiendose, como se dixo, el pecho para darles á sus polluelos vida a costa dolorosissima de la suya: Pintóse tambien entre voraces llamas (cuyo humo en aquel lugar sirvió de expresar el nombre de aqueste Rey) á que se arroja con intrepitud por defender á sus hijos: pero mejor que con mis palabras la elogiará con las suyas elegantes Pier. Valer. lib. 20. Hieroglyph. pag. 187. *Videt Pelecanus ignem, cuius non ignorat vehementiam, audacter accedit, ardorem in membra singula intolerabili cruciatu penetrantem sentit, neque loco dimovetur; exurit pene tota, neque tantillum quidem consternatur, patientissima que constantia vigens, saluti filiorum intenta, potius quam suae mortis generum omnium atrocissimo conficitur, tanta in eo charitas, tantus amor tanta vis pietatis elucessit, et quispiam audebit eam stuporis insimulare, et male feriatam avem appellare?* Hazer otro tanto

[100]

los Príncipes por los que, por ser sus subditos, están en su proteccion, y tutela es lo que mas recomienda la immortalidad de su fama, y la perpetuidad de su nombre: *Vbi enim fama regnantis erit si vos (quod absit) patiamur imminui?* dezia al Pueblo Romano Theodahado Rey por boca de Casiod. lib. 10. Epist. 14. con este sentido conviene el dicho, y con el suceso de Chimalpopoca, el hecho (no se si lo llame barbaro, ó piadosissimo) del Emperador Othon quando quitandose el proprio la vida, porque la de sus Soldados se conservase dixo, segun refiere Sueton. in Othon. cap. II. *Faciam vt omnes intelligant eum esse á vobis Imperatorem detectum, qui non vos pro se, sed se pro vobis dederit.* Vease á Marcial lib. 6. Epig. 36. Casi igual á esta fue la piedad de Nuestro inclito Rey de Leon, y Castilla Alphonso IX. y para que ninguno la ignorase, tomó por Symbolo vn Pelicano pintado de la misma manera, que aquí lo expreso, con este magnifico, y generosissimo Epigrama: *Pro Lege, et pro Grege.* No tengo aquí que añadir, á tan singulares, y unemorablesexemplos, porque en lo que he propuesto hallarán los Superiores, y Príncipes bastante de que aprender.

[101]

Itzcohuatl.

§. 7.

No ay virtud que mas deva resplandecer en los Principes que la prudencia, ó por ser vn agregado de todas, ó por la intermediacion que tiene al origen supremo de que dimanar: *Post virtutem*, dixo Iust. Lips. in Morit. Polit. lib. I. cap. 8. *cuius caput est Religio sive pietas, Prudentia necessaria est Principi, atque ijs qui in Republica versantur*, y con no menos juyciosas palabras asintió á lo primero el antiguo Jamblico en boca de Estobeo Serm. I. *Prudentia virtutum Princeps est, reliquis que omnibus virtutibus ipsarum ordinem, modum et occasionem in praesentia tanquam oculus quidam mentis vndequaque lucidissimus ostendit, &c.* y de Bion refiere Diogen. Laert. en su vida lib. 4. cap. 7. haver dicho: *Prudentiam tanto caeteribus virtutibus antecellere, quanto caeteris sensibus praetaret visus, nam oculi praetulerent toti corpori, nec ulla est virtus absque prudentia.* Todo lo qual recopiló con agudeza grande Juven. Satyr. 10.

Nullum numen abest, si sit prudentia

Y quando no tuviera otro apoyo para su estima,

[102]

que recomendarla la misma sabiduria de Christo por S. Matheo cap. 10. vers. 5. *Stote prudentes*, era suficiente prerrogativa para solicitarla, con advertencia que para que pueda tener esta virtud la denominacion de perfecta a de ser quando semejare a la culebra en sus operaciones: *Stote prudentes sicut serpentes.* Razon potissima, que obligó a Symbolizarla en ella a los eruditos, vease a Pier. Valer. lib. 16. Hieroglyph, pag. 148. para que dá varias razones Antonio Ricciardo en los Coment. Symbol. Verb. *Serpens*, que omito expresar por hallarlas todas con primero grande en el Excelentissimo Principe *Itzcohuatl*, que de Rey de los *Mexicanos* supo sublimarse á la celsitud del Imperio, que se componia de los *Toltecas*, y *Aculhuas*. Y aunque esta felicidad pudiera promiscuamente atribuyrsele á la fuerza conque adquiría, ó á la prudencia conque lo conserbava, para que en el se verificase lo del Nazianz. Epist. 78. *Prudentiae et fortitudinis ductu imperium egregie administratur.* Que es casi lo proprio, que hablando de David dixo S. Ambros. lib. Offic. I. cap. 35. *Prudentiam, virtutis comitem habuit imraelio.* Con todo siempre en él obtuvo la prudencia la primacia, no tanto por lo que afirma Nierembergh in Gnomoglyph, Gnome 8.

Prudentiae cedunt timen que roborari

s. y G./11

[103]

Que desde lo antiguo previno Val. Flac. lib. 4. Argon.

*Sed te non animus, nec solis viribus aequum
Credere: saepe acri potior prudentia dextrá.*

Quanto por los singulares primores que obró con ella, que pueden verse, y admirarse en su vida que escribió Torquemada en la Monarquía Indiana. lib. 2. Y lo que es mas por la circunstancia admirable de la significación de su nombre. *Itaco-huatl* se interpreta *culebra de navajas*; de COHVATL, que es *culebra*, y de ITZTLI, que es vna piedra de que con extraordinario artificio sacan aquellas, segun lo anotó el Proto-Médico de la Nueva-España Francisco Hernández, de quien lo refiere el P. Eusebio lib. 16. Hist. Nat. cap. 4. conque no degenerando sus acciones de la expresion de su nombre en vno, y otro se halló campo bastante para formarle su Empresa.

Pintóse con los adornos Imperiales, que le eran propios, reclinado sobre vn Mundo que le servía de trono, rodeado de vna culebra á que dió mote Ausonio Edyll. 20. *Complectitur omnia*, no solo, porque esta opinion de no se que Erizzo referido de Brixiano num. 132. significa á los Reyes, y Potentados Supremos, ó á sus Imperios, y Señorios, como se conjetura de vna moneda del Emperador Aurelio que refiere Rodolpho Ocon lib. de Numism. Imperat. sino para de-

[104]

notar lo mucho que la prudencia abarca, que se puede inferir de lo que he dicho, y diré adelante, ó porque siendo la culebra symbolo de la eternidad, que es atributo de Dios, segun Costarlio Pegmat. 76. se reconosca el acierto del profundo Jamblico quando dixo in Epist. ad Aphalum. *Quod si quae nobis etiam cum Deis intercedit communitas, ea maxime virtutis huius gratia consistit, et per haec in primis ipsis assimulamur, y mas abajo, vers. Merito igitur Deo similes facit sui possessores prudentia*, formandose de los giros conque rodeava aquel trono los ajustados compaces, que le acomoda Phil. lib. I. Allegor. leg. *Equator virtutibus vna species est prudentia, quae Phison hic nominatur, circum autem chorae modo terram Evolat, id est placidam constitutionem conservat*, Acompañóle el tiempo, por que le ayudó á conseguir el Imperio, segun lo de Cicer. lib. 2. de Divinat. *Nihil est quod temporis longinquitas efflicere non potest.*

Y no solo le asistia, sino que pendiente de vna cadena que se formó de culebras le ofrecia vna Corona con este mote: *Arcanis nodis*, cuya explicacion me parece ociosa, quando nadie ignora la necesidad, aunque oculta connexion, entre la prudencia, y el mando. Advirtióla el Augustissimo Emperador Rodolpho, quando eligió por Symbolo el *Regni prudentia custos*, que refiere Reisin. in Symbol. Heroic. y que sin violencia se deduce de lo que enseña Platon Maestro grande

[105]

de las mejores politicas Dialog de Amicit. *Athenienses quoque dubitas quin Rempublicam tibi commendent, cum primum te in his rebus prudentiorem alijs esse perceperint? non dubito.*
Aludió a ello esta Dezima:

Quando al Imperio se exalta

El Principe mas augusto

Le sirve solo de susto

Si la prudencia le falta:

Porque en dignidad tan alta,

Y en tan suprema eminencia,

Sin que intervenga violencia,

La dificultad mayor

Del tiempo con el favor

Es triumpho de su prudencia.

Inferese de lo que he dicho ser tan necesaria en los Principes la prudencia, que sin ella no será facil el conservar el Imperio; assi porque aquella es el muro mas inexpugnable, que los defiende, como dixo Antisthenes en Hesych. lib. de Viris Claris, y que no calló Laerc. en su vida lib. 6. cap. I. *Prudentiam murum esse longe tutissimum, quod is nec collabitur nec proditur*, como por ser hombres aquellos de quienes se constituyé el dominio. Motivo que devia no apartar de la memoria lo que dixo S. Greg. Nazianz. Apolog. I. *Ars quaedam artium et scientiarum mihi esse videtur hominem regere, animal mal omnium maxime varium ac multiplex.* Felicidad digna de los elogios grandes es la posesion

[106]

de tan heroica virtud, por lo que afirma Sophocles in Elect.

.....*Nihil homini prudentia*

Contingere melius, aut potest magis utilé.

Y si esto es cierto, como sin duda lo es, desde luego pueden formarse dilatadissimos Panegyricos, que immortalizen la ya experimentada Prudencia de el Excelentissimo Señor Conde de Pañedes, Marques de la Laguna nuestro Virrey.

Motecoçuma Ilhuicaminan.

§. 8.

MOTECOZHUMA, que se interpreta *Señor sabido*, por otro nombre ILHVICAMINAN, esto es: *el que arroja flechas al cielo*, hijo de *Huitziuhuitl* Rey que fue de Mexico (como en otra parte he dicho) era actualmente *Tlacoateccatl Tlacoçhcalcatl*, ó Capitan general de los Exercitos Mexicanos quando murió *Itzcohuatl* á quien por eleccion, que de su persona se hizo para que adelantase la grandeza del Mexicano Imperio, que entonces se principiava, sucedió en el gobierno con alegria de todos. Sus virtudes pedian mas dilatadas noticias, que las que publican los que se dedicaron a manifestarlas al mundo, y mientras llega la ocasion de que saque

[107]

yo á la luz lo que en esta materia con indecible trabajo he libertado de la voracidad de los días. Jusgo necesario valarme de lo que Fr. Juan de Torquemada en el lib. 2. de su Monarq. Indian. escribió de este Excelentissimo Principe, y de ello, solo apuntaré lo que á mi proposito hiziere.

De las primeras cosas (dize en el Cap. 43. del citado libro) en que se ocupó este valeroso Rey fue vna, hazer templo, y casa al Demonio en vn lugar, y barrio llamado Huitznahuaac, porque debia de parecerle que para poder conseguir sus intentos contra las Naciones que queria sugetar, era bien comenzar con algun servicio hecho á sus Dioses. Y en consecuencia de esto bolvió á repetir lo mismo en el cap. 54. con las siguientes palabras: Fue muy cultor de sus Idolos, y amplió el número de Ministros instituyendo algunas otras, y nuevas ceremonias, como otro Numa Pompilio: mostró grande cuidado en la observancia de la Idolatría, ley, y supersticion diabolica, y vana; edificó vn muy gran templo á su Dios Huítzilopochtli, y ofreció innumerables sacrificios en su dedicacion, assi de hombre, como de otras cosas, que para este fin se havian reservado. Esto proprio havia ya apuntado el P. Joseph de Acosta en la Hist. nat. y moral lib. 7. cap. 16. En el culto de sus Idolos no se señaló menos ampliando el numero de Ministros, y instituyendo nuevas ceremonias, y teniendo observancia estraña en su ley, y vana supersticion. Edificó

[108]

aquel gran templo á su Dios Vitzilipuztli (lease Huítzilopochtli) de que en otro libro se hizo mencion.

Ninguno (ó de lo contrario se podrá inferir no tener el juyzio cabal) me objeccionara las citas antecedentes, como si las huviera referido para apoyar los errores, que se mencionan en ellas, y hará muy bien, pues mirandolas solo por el viso que tienen de religion, me han de servir de motivo para referir los privilegios de la Chrisriaupiedad. Erraron los Gentiles en el objeto, no en el culto, que era lo que les constituia la Religion, que, de sentencia de Ciceron, definió S. Aug. 1. 83. qq. q. 31. en este modo: *Religio est virtus, quae superioris cuiusdam naturae, quam divinam vocant, cultum, ceremoniam que adfert.* Baste esta advertencia aquí, para proseguir lo que resta, aunque no era necesaria para los Doctos.

A este Emperador *Moteczucuma Ihuicaminem* sucedió aquel espantable caso quando dandoles en los llanos de *Poyauhitan* vna campal batalla a sus enemigos los *Huecotzincas* fue tan grande la tempestad de agua, y rayos que cayó sobre los contrarios, que derrotados estos con horroroso estrago consiguió con las armas del cielo vna feliz victoria, refiere este suceso Torquemada lib. 3. cap. 12. y aunque confiesa, que por la mayor parte puede ser fabuloso por hallarse su memoria en vnos Cantares que compuso *Tecua-*

[109]

mitain antiguo Poeta Chichimeco, lo que yo puedo afirmar es que como lo he referido, se ve pintado en vnos Annales Mexicanos, que originales poseo. Leyendose assi tambien en vn libro M. S. sin nombre de Autor, aunque el character de su estilo denota haverlo compuesto algun Indio en lenguaje Mexicano, de que con fidelidad se tradujo, el qual está en mi poder.

En alguna manera puede combinarse este suceso con otros, que refieren las Historias, sus semejantes, como el de Constantino Rey de los Escoceses, contra el traydor Kennetho que refiere Hect. Boet. lib. II. y el de el Emperador Theodosio en los Alpes contra el tirano Eugenio, de que hazen mencion Rufin. lib. 2. cap. 33. Someno lib. 7. cap. 34. y S. August. lib. 5. de Civit. Dei. Que no olvidó el eloquente Cludiano Paneg. de 3. Cons. Honor vers. 93.

*Te propter gelidâs Aquilô de monte procellis
Obruit adversas acies, revoluta que tela
Vertit in auctores, et turbine reppulit hastas.
O nimium dilecte Deo, cui fundit ab antris
Aeolus armatas hiemes, cui militat aether
Et conjurati veniunt ad classica venti,
Alpinae rubuere nives, &c.*

Conque conviene lo que refiere lib. de Bell. Galactic. vers. 510.

[110]

.....*Iactata procul dicuntur in hostem
Fulminae*

Consequencia de estos sucesos á de ser el modo conque, para conseguir la humana felicidad, han de tratar los Principes las materias de Religion; porque nadie me negará ser muy verdadero lo de el grande Pontifice S. Leon á Marciano Augusto Epist. 42. *Studiosissimos vos Ecclesiasticae pacis agnovi: cui sancto desiderio digna aequitate confertur, ut quem status esse cupitis Religionis eundem habeatis, et Regni, como tambien lo de Horat. lib. Carm. 3. Od. 6.*

*Dij multa neglecti dederunt
Hesperiae mala luctuosa.*

Para representarlo á la vista se pintó este Rey arrojando al cielo vna saeta (significacion de su nombre) á que acompañava esta letra: *Ibant*, y en que se expresó su piedad: Dame la comprobacion S. Ambrosio lib. de Viduis, donde llamó Saetas á las Oraciones que se dirigen á Dios, y en que estas se transforman, para triunfar de los Enemigos: *Oratio sicut sagitta vulnerat, sed longius; sagitta enim non nisi proxime conspectum percussit adversarium, oratio autem etiam longius positum vulnerat inimicum.* Y S. Paulin Epist. I. ad Vitricium donde las llama Arco, que es con el que aquellas se impelen: *Te vero ten-*

[111]

dente pro nobis arcum orationis, non convertentur in arcum perversum. Estava allí inmediata vna Ara, ó Altar cuyas llamas se escondian entre las nubes con el mismo mote de la saeta: *Ibant, y de entre aquellas, que era la parte adonde esta se dirigía sobre algunas tropas de gente derrotada se dexava precipitar vna tempestad horrenda de formidables rayos con esta inscripcion: Et revertentur in similitudinem fulguris.* Ezechiel, cap. I. vers. 14. En parte á proposito se acomodó este Epigrama:

Sagradas ardientes flechas

Con piadosas intenciones

Son armas las oraciones,

Que al Cielo suben derechas.

Con estas armas no dudo

Que quien las previene fiel

Tiene con Dios buen quartel.

Y en ellas tiene su escudo.

Que en el Altar se signifique la religión, quien no lo sabe? como tambien lo que dize Farnes. lib. 2. de Simulachro Reip. Cap. 2. que *Hostia dicebatur quae Deo ad hostem debellandum imolabatur.* Y si los Principes, por razon de su puesto, se hallan asechados no solo de los enemigos manifestos que los amenazan; sino de los domesticos, y ocultos que los censuran, como podrán librarse de tan notorios, y vehementissimos riesgos sino es por los medios de la piedad

[112]

conque la Religion los asegura? Que á mi propósito Casiodoro lib. 8. Epist. 26. *Quos superna protegunt, felices adversarios habere non possunt,* y esto no por otra razon, que por la estrechez conque se acercan á Dios los Principes, quando le rinden veneraciones, y culto: es sentir de S. Synes. orat. de Regno: *Negue á ratione alienum est Divinum quoque Numen Religiosi Principis cultu, veneratione que lae tari, eumque arcana quadam necessitudine sibi conciliare.* De que se deduce el que por esta inmediacion conque se le acerca, repate Dios, como suyos, los agravios que contra aquellos se intentan, retornando por las oraciones, conque lo invocan, los rayos de su justicia, que los defendan. Yá lo previno su divina Magestad por S. Pablo ad Rom. cap. 2. vers. 19. *Mihi vindictam et ego retribuam,* de que se hallan muchos concordantes en la Escritura.

Comprovacion ilustre deste dictamen son las victorias, que consiguió de la mano de Dios el Pueblo de los Israelitas al introducirse en la tierra de Promission: de él dixo Orig. hom. 13. in Num. *Ore et labijs pugnat, et arma habet in verbis, ac precibus.* Hazer esto es asegurar la fidelidad del Imperio, como lo contrario exponerse á la perdicion, y á la ruyna: *Oratio iugis infirmatas hostis. Caeterum ipse contra se tela ministrat, qui hostem, precum instantia non fatigat,* dixo S. Chrisost. Serm. de Moyses.

[113]

Premisas, de que se deduce vna consecuencia gloriosa, deven ser estas razones en nuestra estima, pues militando el cielo, para que triumphen las Españolas Armas, de las que se les oponen en esta America, se infiere ser por merito de la religion, y piedad de los que arbitran en su gobierno. Quien ignora la presteza, y felicidad inaudita conque en este mismo año de mil y seis cientos y ochenta, gobernando esta Nueva-España el Excelentissimo Señor. M. D. Fr. *Payo de Ribera Enriquez*, disponiendo los meritos D. *Antonio de Layseca*, y *Alvarado*, Gobernador, y Capitan General de las Provincias de Iucatan, y siendo Cabo de las pequeñas embarcaciones, que para esto se previnieron el Capitan *Pedro de Castro*, fue desalojado el Pirata Ingles de lo que tenia vsurpado en la *Laguna de Terminos*, que llamaron los antiguos *Xicalanco*, y pertenece a la Provincia de *Tabasco*, desde donde infestando los Mares, turbava la seguridad del comercio? Pero siendo tan debiles nuestras fuerzas, y las del contrario poderosas, sería la razon potissima de oprimirlos la que advirtió Casiodoro: *Quos superna protegunt, felices adversarios habere non possunt.*

Al pasar por una Iglesia, que profanaron con impiedad los Herejes, oyeron nuestros soldados musicas celestiales, que les antecederon en el camino por muchas leguas, como consta de informacion plenissima que de ello se hizo. No

[114]

fue preuncio de la victoria la concertada Musica; sino Armas, que consiguieron el triumpho. Ya se vio esto otra vez en la derrota de Sisara quando *Stella manentes in ordine, et cursu suo adversus Sisaram pugnaverunt* Iud. cap. 5. vers. 20. y si el orden que aqui observaron, fue el de la armonia, que advirtió en ellas Licencio a quien refiere S. Aug. Epist. 39.

*Aplavit numeros coelis, iussit que sonoros
Excercere modos.....*

Advertirse aora la musica fue lo mismo que si peleasen estrellas assi por lo que tengo dicho, como por ser vecinas de el cielo de donde vino el auxilio, como el efecto, y las circunstancias lo arguyen. Y si perifrasedo el vers. 37. del cap. 38. de Job. preguntare S. Agustin: *Organa coeli quis in terram declinavit?* Responderé: que la religiosa piedad de quien en esta ocasion nos gobernava, a quien pudo repetirle Claudiano.

*O nimium dilecte Deo.....
.....cui militat aether.*

Lo mismo devemos esperar que obtendrá el Excelentissimo Señor Marques de la Laguna en el tiempo de su gobierno, quando con actos tan repetidos, de que se admira, y edifica el Pueblo, califica su religion, dando á todos exemplos no vulgares de su Christiana piedad.

[115]

Axayacatzin.

§ 9.

La grandeza del Mexicano Imperio á que dió principio la *Prudencia* en el Emperador *Itzcohuatl*, y cuyos progressos se devieron á la *Piedad* de *Moteczuma Ihuicaminan* necesitava para su conservacion, de la *Fortaleza*, que se admiró entonces en *Axayacatzin*, y conque se hermoseó aora la *Portada triumphal* de que voy hablando. Devióle á esta virtud, el que en la eleccion de Emperador, que por muerte de *Moteczuma* hizieron los Mexicanos fuese preferido á los hijos que este dejó, siendolo el, de *Tezomoc* Cavallero ilustre de Mexico, como tengo insinuado en otra parte.

Qual fuese esta fortaleza de *Axayacatzin* se ha de inferir, ó de lo que dixo Cicer. lib. 4. Tusc. quaest. donde afirma que es *Scientia perferendarum, vel affectio animi in patiendõ, ac perferendõ, summae legi parens sine timore*, ó de lo de Arist. lib. 3. Ethic. que la define assi: *Est autem fortitudo aggressio terribilium ubi mors imminet, propter bonum commune salvandum*. Sus acciones que se midieron con esta regla, y la significación de su nombre contribuyeron lo necesario para la formacion de su Empre-

[116]

ssa: porque *AXAYACATZIN* es lo propio que *cara*, ó *rostro cercado de agua*, y si en las aguas se simbolizan las calamidades, las penas, y los trabajos, por lo que de Pierio lib. 38. refiere Brixan. in Comment. Symbol. Verb. Aqua. num. 28: *Causae cur aqua significet vehementiores aerumnas, est quod reliqua pericula, et casus vnam tantum corporis partem offendant, aqua vero corpus ab omni parte impediât atque totum offendat*.

Bien le convino este nombre en lo que toleró asi en la rebelion de su cuñado *Moquihuia* Señor de *Tlatelolco*, como en continuas guerras, donde, segun Torquemada lib. 2. cap. 55. *El primero que salia delante de su campo era el mismo Rey desafiando á sus contrarios*, de que se originó segun mi M. S. cap. 50. fol. 63. el que en la batalla de *Matlatzinco* peleando de persona á persona con el valeroso *Cuetzpal* recibiese vna herida de que quedó cojo, no siendo esta la vnica conque le calificó su intrepitud, y valor, quando pudieran los confines de el Reyro de *Michhuacan* publicar las que por dilatar el nombre Mexicano le hermosearon el cuerpo, y le inmortalizaron su fama, que es la que aqui celebro.

Desta manera mantuvo el Mexicano Imperio, y se pintó en el lienzo que le pertenecia de esta manera. Viase inclinado sustentando sobre sus ombros vn mundo, y alli inmediata, coronan-

[117]

dolo, la *Fortaleza* en cuya columna se pintó el nombre de *Axayacatzin* segun su interpretación. En lo superior se leía: *Virorum praemia fortium*, que se tomó de Homero Odys. 7. y en lo inferior se escribió la siguiente Dezima:

De contrarios combatido
A el pecho mas esforzado
Que siendo siempre asaltado
Jamás se advirtió vencido,
Si en los ombros substenido
Turvo vn Mundo, y su grandeza
Manteniendo con firmeza
Todo el Orbe Mexicano
Es justo que de su mano
Lo premie la fortaleza.

Dixe bien, que de justicia le devia la Corona la *Fortaleza*, porque se, lo que dixo el erudito Carlos Paschal. lib. 6. de Coronis cap. 2. *More prisco is tantum coronatur qui certando viceerit.* No siendo menos decente el motivo, que en la explicacion se propone, pues en él se le vinculo su fortuna, á que debió la gloria de sus acciones: siendo tambien el estimulo que le facilitó las empresas, conque ilustró sus memorias, contra las sombras del tiempo. Lo primero, es como Aphorismo de Cornelio Tacito. lib. 18. Ann. *Saepe maiori fortunae locum fecit iniuria.* Lo segundo, es no solo discurso del P. Eusebio Nie-remb. de Arte Volunt. lib. I. cap. 34. *Mentis in se collectus ardor, velut per antiperistasm ad-*

[118]

versatiibus irritatus magis accenditur; sino sen- tencia del eloquente P. S. Gregor. Nazianz. Orat. in Max. Tantam fortitudinem habet virtus ut clarior fiat cum infestatur.

Y aun quando las penalidades, que son objeto de la fortaleza, y consecuencias del mando, no obtuvieran otro premio, que el que asegura Se- nec. in Hercul. Furent.

Quemcumque fortem videris miserum neges

Devieran no despreciarse, quanto, y mas trans- formandose en Coronas como lo afirma S. Am- brosio. lib. 2. de Abrah. cap. 4. *Afflictiones viro forti, coronae sunt.* No solo por esta razon, y por lo que dixo Orig. lib. I. in Job. *Imperatores qui victores extiterunt non stantes, sed deorsum ado- rantes coronam accipiunt*, se pintó inclinado; sino para indicar quanta es la gravedad del Im- perio, que no solo á él, sino á todos los Superio- res oprime. Conque agudeza lo dixo Seneca cap. 2. de Brevit. Vitae! *Est inter onus et honorem, non tam aliusio vocis, quam rei ipsius expressa veritas*, mucho mejor lo propuso S. Greg. lib. 9. Moral cap. 10. y con las suyas terminaré mis palabras: *Tantum pondera vnusquisque susti- nere compellitur, quanti in hoc mundo principa- tur, unde et terrae Princeps non incongrue graeco eloquio Basileys dicitur: Laos enim populus interpretatur; Basileys igitur, Basilaú vocatur,*

s. y G./12

[119]

quia videlicet ipse super se populum substituit, qui motus illius potestatis pondere fixus regit.

Ticoctzin.

§. 10.

Nunca mas bien empleó la Rethorica sus hiperboles, que quando los forma para elogiar á la paz, de ella dixo S. August. Serm. 57 de Verb. Domini, que era: *Serenitas mentis tranquillitas animi, simplicitas cordis, vinculum amoris, consortium charitatis. Haec similitates tollit, bella compeccit, iras comprimit, superbos calcat, humiles amat, discordias sedat, inimicos concordat, cunctis est placida, nescit extolli, nescit inflari, hanc qui accipit teneat, &c.* Y con no menos energia se la prometió Dios á la Catholica Iglesia por boca de su Profeta Isaías cap. 37. vers. 17. *Et erit opus iustitiae pax, et cultus iustitiae silentium, et securitas usque in sempiternum. Et sedebit populos meus in pulchritudine pacis, et in tabernaculis fiducia, et in requie opulenta.*

No hablo aqui precisamente de la paz en quanto se contrapone a la guerra; sino con el modo, conque se explicó Farnes. lib. 3. de Simulac Reip. fol. 96. *Cum autem pacem dico, consensum omnium virtutum intelligo nam in*

[120]

*sacro sanctio pacis nomine, nihil, quod turpe est, potest latere, que es casi el mismo con que la definió S. Thom. I. 2. quaest. 70. Art. 3. Pax, graece Irene, est tranquillitas ordinis, maxime in voluntate. Bien tenia reconocido todo esto TIZOC Emperador de los Mexicanos, segun se infiere de lo que dél dize Torquemada lib. 2. cap. 60. y de lo que le mormura Acosta lib. 7. cap. 17. de donde se origina la controversia de: si sus mesmos Vasallos, gente belicosa, y sangrienta le quitaron la vida por ser pacifico, ó si se le deva atribuyr á *Techohtala* Señor de *Itzapalapan* esta impiedad. Sea de esto lo que quisieren, lo que yo puedo afirmar es, que en varios cantares Mexicanos antiguos se le dá renombre de pacifico, y quieto. Y que no fuera timidez de su natural, se haze evidente sabiendose haver sido antes de su eleccion *Tlacateccatl*, ó Capitán General, como se puede ver en Torquemada en el lugar citado, conque bien se le pudo acomodar por esto, y por lo primero lo que á Trajano le dixo Plinio in Panegyri. *Sed tanto magis praedicanda moderatio tua quod inmutitus bellicis laudibus pacem amas.* Razon que le sirvio tambien á Propert. lib. 2. Eleg. 16. para alabar al Cesar.*

*Caesaris haec virtus, et gloria Caesaris haec est
Illa quá vicit, condidit arma manu.*

[121]

En el Tablero, que á este Emperador pertenecía, se pintó la *pax*, y la *guerra* esta con el trage de la *discordia* ocupandose las manos con instrumentos militares, como aquella las suyas con vna *lyra* symbolo de la *Concordia*, y con *palmas*, y coronas de *olivas*, y de *Laureles*. Apartavase *Tigoc* de aquella con ligerimos passos acercandose á esta: por entre vn zarzal cuyas *espinas* le talaran los pies, y piernas, que se vian llenas de heridas. Miróse en esto a dos cossas, la vna significar el nombre de *Tigoc*, que en las pinturas Mexicanas se expresa con una pierna traspasada de vna saeta, la otra verificar el dicho de S. Greg. Nisen. homil. de Nativit. Christ. que para que la paz se consiga es necesario haber precedido espinas, que la defendan, y con que se lastime quien se le acerca. *In terra pax, quae prius detestabilis erat, quae spinis ac tribulis plena solitudo, quae damnatorum exilium, quae belli regio, hac pacem suscepit*, a que se pudiera añadir lo de Aristoph. in *Vespis*.

*Duriora calcas, et vulneribus pulchris
Civium commodo quaeris.*

Pero con mejor texto se le dió alma a esta empressa, y se tomó de Isai. cap. 52. vers. 7. *Pulchri pedes evangelizantium pacem*. Algo de lo que he dicho se apuntó en la siguiente Octava en que, como en todos los demas versos, que sirvie-

[122]

ron de explicar las Empressas se afecto la llaneza, y claridad, que en ellos se advierte, lo qual por justos respectos es necesario advertir, para que nadie ignore haver sido hecho de estudio.

No la discordia de rigor armada
Suspendió mi atencion, quando aplaudido
De la candida paz, vi asegurada
La eternidad, que me construye nido:
Fenix entre rigores abrazada
Fue mi piedad, y en ella he merecido,
Que espinas, que embarazan mis historias
Culto sean patron de mis memorias.

La paz que para los suyos solicita Mexico en esta Empresa por medio del Excelentissimo Señor Marques de la Laguna es la que Beyerl. in Theat. lib. P. pag. 138. define assi: *Optima tamen, et plena Pacis definitio, prout de ea loquitur, est, quod sit quaedam animi concordia cum Deo, cum se ipso, et cum proximo*. Y pues nadie ignora que con esta paz se verifica lo de Prudent. in *Psychomach*.

*Sidera pace vigent, consistent terrea pace:
Nil placitum sine pace Deo*.....

Esto me escusa el que de proposito la califique con mis elogios que terminaré con S. Aug. in Psalm. 147. *Differamus omnes laudes pacis ad illam patriam pacis, ibi eam plenius laudabimus vbi eam plenius habebimus*.

[123]

Ahuítzotl.

§. 11.

Nadie mejor, que el eruditísimo J. C. Henrico Farnesio lib. I de Simulac. Reip. Panegy. 3. cap. 2. alabó la dignidad sobre excelente del *consejo*, cuyos estudios venero, pues á ellos devo, el que me sirvan de realce conque se hermostee esta empresa, y si solo á la sabiduria se le permite el darlo, conociendo desde luego mi insuficiencia, no haré aquí otra cosa, sino lo que solo puedo, que es ofrecerlo. *Nihil salutare magis est Reipublicae consilio: quod multi quidem possunt offerre; solus vero sapiens afferre dicitur in el lugar que he citado, y con cultissima elegancia despues de algunas, razones, prosiguió assi: Consilio nihil video aut in rerum utilitate esse vitiosus; aut in honestate honestius.* Escusan de hiperbole á esta sentencia las repetidas comprobaciones de su verdad, y no menos se califican esta en lo que añade despues: *Non pecunia, non armis, et viribus res grandes Reipublicae geruntur: sed consilio, quo qui labitur, corrumpit in omnibus.*

Experimentóla muy á su costa, y con vniversal estrago de esta entonces populosissima Ciudad de Mexico, el Emperador AHVITZOTL, á

[124]

quien la ethimologia, y interpretacion de su nombre, parece que le tenian prevenido el fracaso en que lo puso su confidencia: Porque *Ahuítzotl* significa cierto animal palustre, que corresponde á la *Nutria*. Jugó que se ilustraria mas su Ciudad, si se traía a ella la agua de *Acuecuexatl* fuente copiosa de ella, en los terminos de *Huitzilopochco*, y de *Coyohuacan*, y aunque le propuso varios inconvenientes *Tzotzomatzin* Señor de aquesta Ciudad no sirvieron de otra cosa que de acortarle la vida consiguiendo *Ahuítzotl* lo que pretendia. Refere este caso Acosta lib. 7. cap. 19. y de la misma manera sus trasladadores Henrico Martinez, y Antonio de Herrera, Torquemada lib. 2. cap. 67. y mi M. S. en los cap. 81 y 82. con muy menudas circunstancias. Y que esta determinacion fusse suya, y no de los Mexicanos se afirma aqui fol. 112. *Dende algunos dias le vino en pensamiento al Ahuítzotl de hazer traer el agua que llaman Acuecuexatl de Coyohuacan, &c.* Lo mismo dize Torquemada, olvidandose de haverlo dicho veinte renglones antes: *Con esta turbacion, que las aguas le causavan, bien arrepentido de haverlas trayendo, &c.*

Los efectos de su acelerada determinacion, fueron inundarse la Ciudad tan lastimosamente, como lo significan algunos cantares Mexicanos, que lo recuerdan, originandose de ello la muerte al Emperador *Ahuítzotl*, en que los Autores

[125]

convienen. Manifestóse á la vista todos este caso, pintandose anegada la Ciudad de *Mexico*, y naufragando *Ahuizotl* en las aguas. Declarava el mismo la pena de su inadvertencia con este mote: *Intraverunt aquae usque ad animam meam*. Psalm. 68. vers. . A la orilla estaban algunos Ancianos cuyas acciones indicavan el que consultavan algo, y en su medio la *Sabiduría* con todas las insignias del *Consejo*, que refiere Laur. Beyerl. lib. C. pag. 420. y Farnesio cap. 8. dandole la mano á *Ahuizotl* para sacarlo del riesgo. El Epigraphe fue *Ego Sapientia habito in Consiliis*. Prov. cap. 8. v. 12. y esta Deizima la que apuntó algo de lo que aqui se refiere:

Quien al dictamen mejor

Se opone con resistencia

A impulsos de su imprudencia

Naufraga en su mismo error:

Culto elegante primor

Con reciproco reflexo

Demuestra este mudo espejo

Que lo que en si se afianza

Si lo erró la confianza

Lo ha de dorar el consejo.

Bien lo dice Farnes. *Qui Consilio labitur corrui in omnibus*, conque concuerda en el cap. 7. a *Consilio abalienatus est omnis fortunae casus*. A estas calamidades se expone el Principe quando se arroja á empresas grandes, sin que las prevenga el Consejo, porque solo Dios es el

[126]

que sin necesidad de este lo acierta todo. *Deum quidem sibi sufficere* (dixo con elegancia S. Synes. orat. de Regn.) *et antiquam eam esse naturam, quae supra id omne quod subditum est assurgit. Homini vero multis atque eiusdem conditionis hominibus imperanti, ad cuiuslibet rei animadversionem, propriam naturam satis super que non esse*. Y si no ay mas modo para remediar esta falta, que valerse del consejo, como dize Rabi Illel in Pirke-Auoth cap. 2. *Qui multiplicat consilium multiplicat intelligentiam*, concordando con Euripid. in Iphig.

Princeps sapiens, sapientium commercio

Que Superior? que Magistrado? que Principe avrá, que dexee de adelantar su prudencia, solo con atender á la de otros? *Magna est enim, infinita que prudentia, quam nemo sic assequatur, ut eam non necessarié et per alios quaerere videatur*, dixo el Rey Athalarico en pluma del discretissimo Casiod. lib. 8. Variar. Epist. 9. y despues de estas razones, como si no bastaran, propone su dictamen, que oxala sirva á las acciones de los Princeses de modelo: *Solatium curarum frequenter sibi adhibent maturi Reges, et hic meliores aestimantur si soli omnian on praesumant*. De aqui se originó á Mexico el daño, y á Ahuizotl la muerte, pero antes de ella dize Torquem cap. 67. *Quiso favorecerse de Nea-*

[127]

hualpilli Rey de Tetzoco, y le pidió le diese alguna traza para el agua. Mi M. S. fol. 114. venido, que vino *Nezahualpilli*, consultole el trabajo presente del agua *Acuecuecatl ytochca atlytil atl*. Y mas abajo: *Dico Nezahualpilli: ora Señor os quecais, y temeis? no se mirara adelante este inconveniente, pues de ello fuistis avisado Tzotzoma*. Con esta accion remedio Ahuizotl en algo su desacierto, y la misma es necesaria: Pero si le di titulo de espejo á esta Empresa, no quiero manosearla, porque no se empañe, ó por que no se quiebre.

Motecohçuma Xocoyotzin.

§. 12.

Svgeto dignamente mercedor de mejor fortuna, que la que en su mayor soberania, lo despojó del Imperio, y lo privó de la vida, es el que con lo heroico de sus virtudes, conseguirá en esta Empresa, la perpetuidad de su agradable memoria; para que siempre se aplauda, por la obligacion en que todos se hallan, de elogiar, lo que de su naturaleza, es glorioso. De MOTECHUMMA es de quien hablo; segundo de este nombre, y á quien para distinguirlo de *Motecohçuma Ihuicaminan* llamaron sus Mexicanos XOCOYOTZIN. La grandeza de sus virtudes,

[128]

y acciones obligó á Bernal Diaz del Castillo, á que en varias partes de su Conquista de la Nueva España las refriese, quando pudiera haverlas llamado, por cohonestar otras cosas. Dilatase en ellas mucho el P. Joseph de Acosta, Antonio de Herrera, Fr. Juan de Torquemada, y con singularidades curiosissimas mi M. S. citado, cuyas autoridades omitiré, por no verme obligado á formar de ellas vn libro entero, pero no diré cosa, que en ellos no se digan.

Su nombre, como ya dixé, se interpreta: *Señor Sañudo*, y aunque por conservar la soberania del puesto, le obligava su dignidad, á que todos le rindiesen veneracion; tambien sabia, sin que aquella se le disminuyese, vulgarizarse, para que todos gozassen los efectos de su cariño, como allá lo practicó el Emperador Tito, de quien dize Suetonio cap. 8. *Saepe cum populorum maiestate salva, nec minus aequitate*. Y Cornel. Tacit. lib. 5. Hist. *Comitate, et aliquis officia provocans, ac plerumque in agmine, gregario militi mixtus, incorrupto ducis honore*. Del grande Theodosio afirmó lo mismo Claud. Panegy. de 6. Consul. Honor.

..... *Cum se melioribus addens*

Exemplis, civem gereret terrore remoto,

Alternos cum plebe iocos, dilecta que passus

[129]

*lurgia, patricias que domos, privata que passim
Visere, deposito dignatus lumina fastu*

No se vltra la Magestad, por inclinarla tal vez: antes si, se haze venerable con lo obsequioso, y mas si les sucede á los Principes, lo que de Traxano alabó Plinio in Panegy. *Haeret lateri tuo quisquis accessit, finem que sermonis suus cuius pudor, non tua superbia facit.*

Aunque esta virtud que tuvo *Motecohtuma* en excelente grado, pudiera servirme en esta Emprisa de Assumpto, me arrebató la pluma lo que dize Torquemada lib. 4. cap. 52. á quien yá es fuerza citar: *Era este Rey con los Castellanos* (tenianlo entonces prisionero en su palacio mesmo) *tan afable, y amoroso, que jamas pasó dia en que no hiziese merced á alguno.* Y en la columna siguiente: *se mostrava generoso Motecohtuma, y daba mucho mas de lo que se le pedia; porque era naturalmente dadivoso.* Y mas abajo: *Jugava muchas vezes al bodigo con Cortes, y Pedro de Alvarado : : : y holgavase las mas vezes de perder por tener ocasion de dar.* Hazia bien el grande Monarcha, pues lo contrario es indicio evidente, no solo de poca grandeza; sino de esclavitud, con que los que devian ser libres se sugetan á la irrision. Conque lindas palabras lo dize el Chrisolog. Serm. 23. *Plebetum cultum regia non admittit potestas; augustus honor, non nisi diademate confertur et*

purpurá; abijcere ergo debe: habitum servitutis, qui se Regem credit divinitus consecratum. Y pues los Principes no tienen otra cosa, que mas los immortalize, que la liberalidad, y magnificencia, como dize Senec. in Maed. Act. 2.

.....*Hoc Habent Reges
Magnificum et ingens, nulla quod rapiat dies
Prodesse miseris*.....

Sea esta, de la que aora *Motecohtuma* se reconoce, de la misma manera, que en el Arco se le expresa, que fue assi: Estava adornado de imperiales y riquisimas vestiduras, sacando de la boca de vn Leon muchas perlas, mucha plata, mucho oro, que esparcia por todas partes con esta Letra: *De forti dulcedo.* Jud. cap. 14. vers. 14. (no son muy apetecidos los sinsabores, y amarguras de la pobreza.) En el cielo ocupava el Sol, el signo de Leon derramando abundantes rayos de luz sobre la tierra, el mote: *Non ahiunde,* y la explicacion esta Dexima:

Este Monarcha absoluto,
Que con la mano, y el ceño,
Se supo hazer alto dueño
Del occidental tributo:
Como en el celeste bruto,
Que deve al Sol magestad,
Sin que la benignidad
Le minorase la Alteza,
De su misma fortaleza
Se forjó su suavidad.

Si alguno ingorare ser el Leon expresivo de la ira, del enojo, y de lo sañudo, lea á S. Clem. Alex. lib. 5. Strom. á Sebastian Erizzo en sus Symbolos, y á Brixiano en sus Comentarios, como tambien á Pierio en los Hieroglyphicos lib. I. donde se verá como lo es tambien de la magnanimidad, de la liberalidad, y beneficencia: Prendas vnas, y otras de que se forman los Principes, y porque en la sagrada Escritura se equivocan estos con los Leones. Jerem. cap. 2. vers. 5. *Super eum rugient Reges*. Isaiæ cap 35. vers. 9. *Non erit ibi Leo*. Chald. *Non erit ibi Rex*. Jerem. C. 4. v. 7. *Ascendit Leo de cubili suo*. Chald. *Migravit Rex de arce sua*. Estos son los Leones de la tierra, como el del cielo, vertical signo de México, por tener tanta declinacion, quanta es la latitud desta Ciudad, causa de que ocupandolo el Sol, en su mayor encumbre lo illustre todo.

Por lo vno, y por lo otro bien conviene con el Leon *Motecoçuma* assi en la significacion de su nombre, como en lo liberal de sus manos, y en la vniuersalidad de sus acciones magnificas quando podia dezir con Casiod. lib. 6. Epist. 2. *Exeunt á nobis dignitates, quasi á sole radij*. Y siendo aqui en Mexico su expresivo el Leon, su obra fue como el Sol, quando ilustra a Mexico desde este signo. Motivo, porque se le podia aplicar lo de Plinio a Trajano in Paneg. *Simul*

omnia persudisti: vt Sol et dies non parte aliqua, sed statim totus, nec vni, aut alteri, sed statim omnibus, circunstancia tan necesaria en los Principes, que bolvió á repetirla Casiodoro lib. 8. Epist. 24. *Licet munificentiam Regiam quotidie deceat cum sole reluctere, et iugiter aliquid facere quo possit largitas Principis apparere*. Y como es imposible que dexee de ilustrar plenamente a esta Ciudad el Sol, quando se halla en el celeste Leon; assi *Motecoçuma*, y quantos Principes le sucedieren en el gobierno, tuvo y tienen obligacion de executar, para merecer este nombre, sin que por ello se les desminuya la grandeza: *Princeps cum in bonis conferendis liberalitate sit praeditus, tum nihilo magis ea de re defatigandus est, quam sol suos in stirpes atque animantia radios effundens, neque enim luce laboriosum est ei, vt pote cuius in natura splendor et fons ipse luminis continetur*, dixo S. Synes. Orat. de Regn.

Con nada mejor, que con el premio resplandecen las manos de los Principes, segun lo de Hildebert. Caenom. Epist. 3. *Novit ille Regiam munum melius donativo splendere quam strepro*, y para ello no es necesario, el que hagan lo que de Trajano recomienda Plin. *Nihil magis in tua liberalitate laudaverim quam quod congruarium das de tuo*. Mucho sobra á los Principes para beneficiar á los benemeritos, y solo entonces será su distribucion alabada, quando para ella se

advertiere lo de Casiodoro lib. I. Epist. 7. *Iniquum est, ut de vna substantia, quibus competat aequa successio, alijs abundantanter affluant; alijs paupertatis in commodis ingemiscant.*

Consejo es que se le debe tambien al eloquente S. Hieron. in cap. 6. Epist. ad Galat. comprobado con la misma naturaleza del Sol, que contribuyó en algo para esta Empresa, como regla que es indefectible de esta verdad: *Ne quis in lurgiendo dicat: ille amicus est. hunc nescio. hic debet accipere, iste contemni, sed imitandum. ait Paulus, Patrem coelestem qui solem suum oriri facit super bonos et malos, et pluit super iustos et iniustos. Fons bonitatis omnibus patet. servus et liber, plebeius et Rex, dives et pauper, ex eo similiter bibat; lucerna cum accensa fuerit in domo omnibus aequaliter lucet.*

Cuitlahuatzin.

§. 13.

Cuitlahvatzin hermano mayor del grande Emperador *Motecohcuma*, tomó en si la governmentacion del Imperio, por las razones, que apunta Bernal diaz del Castillo en la Conquista de la Nueva-España cap. 126. Resolucion tan magnanima, quanto lo es empeñarse en defender la libertad, y la patria en la ocasion en que se teme

[134]

su ruyna: *Convenit omni ratione, et Arte amantibus patriam salutem eius moliri* dixo Estobeeo Serm. 37. Era el riesgo á que se arrojava tanto mayor, quanto era grande la fortuna del inclito Capitan *Fernando Cortes*, á quien se oponia, y mucho mas estimable en el aprecio de todos la vida de *Motecohcuma*, que con esta accion peligrava entre sus contrarios. Pero como quiera que la resolucion de la Audacia suele servir de prologo de la dicha, segun Democrito in Epist. *Audacia principium actionis est, fortuna vero dominatur fini quem prosperitas ut plurimum possidet.* Como si a el le digera Virgil. 6. *AENEYD.*

Tu ne cede malis sed contra audentior ito

antepuso lo que le parecia razon á lo que le pudieron objeccionar de temeridad, porque verdaderamente siempre falta esta donde aquella sobra, y consiguio (aunque á costa de la vida de su infelix hermano) expeler á los Españoles de su Ciudad, derrotandolos en la memorable noche triste del dia diez de Julio del año de mil y quinientos y veinte. Pintose este suceso en el Payz del Tablero, que le pertenecia, y en su primer distancia se via á *Cuitlahuatzin* con una vestidura llena de manos, imitando al grande Alexandro en la accion de romper los nudos de las coyundas de Gordio Padre de Midas, segun de el lo refiere Sabelico lib. 4. Enneadar. 4. El mo-

S. y G./13

[135]

te, que pareció proporcionado fue: *Rumpere moras*, y todo lo que de esto pudo decirse, lo que comprendió este Epigrama.

Quando mira la equidad
Difícil la execucion
La misma resolucion
Rompe la dificultad:
Que ceguedades en calmas
De dificultad, no importan
Pues las manos que las cortan
Traen a su Principe en palmas:

No fue tan generosa accion, argumento solo de la magnanimidad de su esfuerzo, aunque dize Pindaro in Pithijs: *Magnam periculum non admittit virum imbellem*; sino modelo por donde los Principes han de disponer sus acciones en semejantes lances para conseguir la felicidad del acierto, segun lo de Euripid. en Estobeeo Serm. 49. *Audendum est: labor enim tempestivus multam parit felicitatem hominibus*, y mas siendo tan precisa en esto su obligacion, quanto es el empeño á que los estimula la celsitud de su grandeza, conque no solo deven mantener á los subditos; sino eximirlos de los riesgos en que pueden peligrar por las violencias estrañas.

[136]

Quauhtemoc.

§. 14.

Vna *Aguila* volando sobre la cabeza de Marciano, y de alli remontandose á lo sublime fue pronostico, que le previno el Imperio, referelo Baronio tom. 5. *Annal.* anno 431. y otra *Aguila* precipitandose de lo mas excelso, fue presagio de la ruina del Imperio Mexicano. Perdiólo *Quauhtemoc*, que suena lo mismo que *Aguila que cae*, ó se precipita, y lo perdió, necesitado del estrago, y de la violencia, tan nimiamente grande, quanto es horroroso lo que puede leerse en Bernal Dias cap. 156. fol. 156. no causando menos admiracion lo que de su constancia Augusta, combatida de tantos, pero no vencida de alguno, refiere Torquemada á los fines del lib. 4. de su Monarquía, con que nunca mas bien que entonces consiguió de Rey, y de Emperador el glorioso titulo, por lo que previno Senec. in *OEdip. Act. I.*

.....*Regium hoc ipsum reor
Adversa capere; quod que sit dubius magis
Status, et cadentis Impery moles labat
Hoc stare certo pressius fixum gradu*

Que es tambien sentimiento de S. Ambro in *Epist.* ad Simplic. *Princeps non metu fragitur,*

[137]

nec potestate mutatur, non attollitur prosperis, tristibus non mergitur: vbi enim Sapientia, ibi virtus animi, ibi constantia et fortitudo, corroborado tambien de S. Prosper. Epig. 33.

Constans anima adversis non frangitur vllis.

Para elogiarle esta constancia, se pintó con rostro mesurado, y alegre sobre una columna, que es como debía estar, segun Apuleyo lib. de Dogmat. Platon. *Vir sapiens nec contrahitur in adversis, neque in secundis effertur, inflexibilis fortitudinis petrae insistsens.* Combatiale la guerra, la hambre, y la muerte, que se especificavan con sus insignias, siendo aquellas las que lo privaron del Imperio, y esta la que á sangre fria lo despojó de la vida. Léase en la columna: *Non inclinabitur Psalm. 103. vers. 3. y sobre la cabeza de Quauhquemoc en lugar de Corona: Mens immota manet.* Sil. Ital. lib. I y aunque eran los epigraphes explicacion bastante de aquesta Empresa, para hazerla mas comun fue necessario añadirle este Epigrama.

La columna diamantina,

Que este Rey con persistencia

Abraça, no á la violencia,

No al infortunio se inclina:

Porque la guerra, la muerte,

Y la hambre sin contrastarle

Sirven solo de aumentarle

Prerogativas de suerte.

[138]

Cossas pudiera referir de este invictissimo Jo-ven, que ya que no se antepusiesen á las que se celebran de los Antiguos Romanos, por lo menos se ladearán con las mas aplaudidas en las naciones todas. Que elogios no ha conseguido la accion, y dicho del Rey Mithridates, quando vencido, y prisionero de Euno Capitan de los Romanos, sin que se le alterase el semblante, ni perder de su gravedad le dixo, segun Tacit. lib. 12. *Annal. Mithridates terra marique Romanis per tot annos quaesitus sponte adsum: vitere et voles? Y porque no los merecerá Quauhquemoc, quando hizo lo mismo en Torquemada lib. 4. cap. 101 pag. 524. col. 2.? Porque no los merecerá, quando con invictissima paciencia sufrió el tormento, que para que por él les retornase sus tesoros le dieron los Españoles, quemandle los pies? y que parece que previno Silio Italico lib. I. Belli Pun.*

.....*Nec in medio lucentes vulnere flammae Cessavere, ferum visu, dictuque per artem*

Saevitiae extenti, quantum tormenta iubebant

Creverunt artus, atque omni sanguine rupto

Ossa liquefactis fumarunt fervida membris

Mens intacta manet, superat, ridet que dolores.

No tienen ya los Mexicanos, porque embidiar á Caton, pues tienen en su vltimo Emperador quien hiziese lo que de el dize Senec. Epist. 104. *Nemo mutatum Catonem, toties mutata Re-*

[139]

*publica vidit, eundem se in omni statu praestitit, in praetura, in repulsa, in accusatione, in pro-
vintia, in concione, in exercitu, in morte deni-
que.* Y aunque no sea para lo mismo que Quauh-
temoc, es muy necesario, el que tengan los
Príncipes esta virtud, por ser el viatico, que no
deve faltar para todas las contingencias, por lo
que dixo Nierembergh. in Theopolit lib. 2. cap.
14. *Qui immobilis ad omnes fortunae gestus
perstat, nulla sibi reputat temporalia bona, nul-
la damna corporis, iam supra omne, in quod
tempus dicit ius, erectus non timet, nec sperat
quae despiciunt.* Con todos habla Chokier in Theos.
Aphorism. Polit. lib. 2. cap. 16. diziendole a
cada vno con Senec. Epist. 92. *Itaque o Prin-
ceps tuum est supra omnia quae contingunt,
eminentem esse, imperturbatum, intrepidum as-
peris, blandi que pariter invictum.* Y finalmente
nunca dañó esta virtud a los que por la instabi-
lidad de su puesto deven prevenirse con ella
para el acasso, que puede oponerse a su tranqui-
lidad, y quietud.

*Tablero principal de la segunda fachada, que
mirava al medio dia.*

§. 15.

Igual alabanza merece el que redujo la Iliada
de Homero á tan corto pergamino, que lo guar-

[140]

dava una nuez, á la que se le deve a este elegan-
tissimo Arbitro de las musas, por escribirla tan
docta: estrechar á termino corto lo que de su
naturaleza es difuso, es elegancia del primor,
que es el que entonces se vale de abreviaturas pa-
ra conseguir el intento: *Qui namque nucis pu-
tamire Iliada inclusissent, ut est apud Solinum,
qui sesami grano distichum elegiacum descrip-
sissent ut refert A Elianus, si porrectum singulas
dictiones per literas et Syllabas exarassent?* dixo
Balth. Bonif. lib. 2. Hist. Ludic. cap. 32. Con-
signiósse aora lo proprio en este vltimo lienço,
que aqui describió, que dió lugar á los doze
Príncipes antecedentes, abreviando en otras ideas
las principales insignias, que sirvieron para la
formacion de sus Empresas: Salian de ellas ra-
yos de luz que se terminavan en vna Cornuco-
pia, que sobre la Ciudad de Mexico vertía el
Excelentissimo Señor Marques de la Laguna á
quien entre hermosissimas nubes servia de trono
el Aguila Mexicana. El mote se tomó de Santia-
go in Epist. cap. I. *De sursum est,* y claro está,
que si viene de lo alto todo lo bueno, ocupando
su Excelencia vn puesto tan superior, no puede
Mexico dejar de pronosticarse prosperidades
grandes, que de su liberalidad le provengan.
Vnianse todos los rayos lucidos de los Príncipes,
en su Excelencia, y alli se leía este oraculo: *Et
quae divissa beatos efficiunt, collecta tenes,* de-
muestranos la experiencia el que es verdad: y

[141]

era tambien necesario, que assi lo fuera, por lo que al Emperador Justiniano le dezia Agapet. Diac. in cap. Paerenet. num. 53. *Quantum potestate caeteris antecellis, tantum factis etiam emicare ante alios enitere: persuasissimum enim habe. eam abs te postulari honestorum operum rationem quae magnitudine virium proportioni respondeant.* A que aludió con elegantes palabras Casiod. lib. 5. Variar. Epist. 40. *Bona merita splendidis dignitatibus sociata alternis praemijs adiuvantur, et unius rei facies de addita sibi venustate pulchrescit.* Tenia su Excelencia en la mano el Mexicano Nopal, antiguas armas de esta Ciudad, y se coronava con lo que se dixo en el triumpho de la discreta Judith cap. 15. *Tu honorificentia populi nostri.* No tengo necesidad de ilustrarlo: lo que si afirmo es, que no erraré en el pronostico. Terminose este aplauso con el siguiente soneto.

De las Coronas doze poderosas,

Que fueron de Occidente honor temido;

Si ya no a su Zodiaco lucido

De Imagenes sirvieron luminosas:

Al circulo que forman misteriosas

Faltava el centro, a tanta luz devido,

Hasta que en ti Señor esclarecido,

Lo hallaron tantas lineas generosas.

Goza, Principe excelso, esse eminente

Compendio de virtudes soberanas,

Pues las regias divisas de Occidente,

[142]

Que a tanto Rey sirvieron Mexicano

De dilatados triumphos en la frente

Son abreviadas glorias de tu mano.

De esta manera sali (como pude) del empeño en que me puso mi Patria, en ocasion tan grande, observando lo que de Platon lib. de Amore dize Casan, in Cathal. parte I. Consid. 50. *Perfecta laudatio est, quae precedentem rei recenset originem. praesentem formam narrat, sequentes ostendit eventus.* Pues en la descripcion de este Arco se halla el principio del Mexicano gobierno, y lo demás que me prometo muy cierto. Y aunque ya expresé los motivos que me obligaron a no valerme de Fabulas Apologos, ó Parabolos, devo añadir aqui, el que juzgué crimen enorme, disfrazar las verdades entre mentiras, por lo que sé, que dixo Oleastro in cap. 23. Exod. vers. I. *Saepe sepius vterentur et similitudinibus praesertim cum Regibus et Principibus loquebantur? cur Christus tam frequenter turbis in parabolis loqueretur, quod fere nihil sine his, turbis praedicare? cuius haec, meo iudicio causa est. Considerabant sancti quam aegre ferrent veritatem audire: quam torvo vultu, et hirtoso naso eam aspicerent, et quam hilari facie mendacia ampleverantur et considerantes quam necessarium foret hominibus veritatem audire: veritatem parabolis, et similitudinibus involuebant, ut qui*

[143]

veritatem nudam fastidiebat, et ad mendaciam arrectas haberent aures, veritatem saltem fictis vestibus tectum audirent.

Diósele complemento á toda esta maquina entrando su Excelencia por la triumphal Portada á treinta de Noviembre á las quatro horas, y vn quarto de la tarde, y para que no faltase circunstancia alguna de las que se reputan honrosas en estos casos, segun lo de Casaneo. part. I. Consid. 32 *Consistit etiam honor in commendatione novi Praesidis provinciae in suo novo eluendo adventu ingredientis aliquam celebrem civitatem, vel provinciae caput, ut est text. in leg. si in aliquam celebrem civitatem vel provinciae caput advenirit deberet se commendare, laudes que suas cum gravitate audire:* al abrirse las puertas del Arco, para que se le franquease su Excelencia el resto de la Ciudad se apareció Esta entre vnas nubes, y dixo assi:

Como! quien? ó que empeño! ó quanta gloria
Con clausulas de ardor rompe el profundo
Alto silencio, en que se ejecutoria
La paz tranquila que me embidia el mundo.
Pielago de luz es, no transitoria
Volante exalacion, quanto el fecundo
Purpureo Imperio del sagrado Oriente,
Obsequios tributa á mi Occidente.
Pero tu aqui Señor? Que me suspende
Palida tímides! de que me asusta
Si á influjos de ti mismo mas me enciende
La excelsa luz, de tu presencia augusta.

[144]

Si bybléas suavidades de ti aprende
Quanto ay del polo hasta la zona adusta,
A tu dictamen deva mi esperanza
De tu culta excelencia la alabança.
Llevado assi en la voz de mis acentos
Esse tu heroyco espíritu divino
Fueras entre celestes movimientos
Genio immortal al orbe christalino
Mientras entre suavissimos concentos,
Venerando tu nombre el Abissino,
El Scita, el Griego, y todo el mar profundo
Me atenderan los terminos del mundo.
Tu, que de coronados Ascendientes,
Que á pesar del Imperio del olvido
Brillaron oro en Imperiales frentes,
Tu genial duracion has construido:
Tu, en quien las Reales purpuras ardientes
Union lograron, que immortal á sido,
Pues la voz de la historia nos acuerda,
Que dos Coronas pendén de vna Cerdá.
Tu, que tantas memorias resucitas
De la regia prosapia, que coronas,
Pues quando en tus acciones las imitas,
Segunda vez al mundo las pregonas;
Tu, que copiando glorias infinitas,
Que con altas ventajas eslabonas,
Tantos Heroes altivos representas,
Quantas virtudes inclitas ostentas.
Permitete á mi voz, si es que tu gloria
Permitiendo estrecharse en el guarismo
Quiere ser culto genio de la historia
En que te immortalizas tu á ti mismo,
Privilegie la edad á la memoria,
Y clausulando efectos el abysmo,
La tierra grave y el ligero viento
Buele tu nombre al vltimo elemento.

[145]

Permitalo tambien la que venera

Deidad el mundo: cuya beldad rara
Con concha el mar, por Venus la tuviera,
Con arco el monte, Cinthia la adorara
A quien con mas razon el premio diera
El troyano Pastor, pues admirara,
Que es (cifrando los meritos en vno)
Venus bella, alta Palas, regia Juno.
Empeño desigual á heroyca pluma
Fuera querer copiar con alto buelo
Essa Deidad que de las Gracias suma
Te franquea en su rostro todo vn Cielo:
Mas ay! que sabe ser fragil espuma
Tumulo vndoso á intrepido desvelo
De cera, que afectando vida alada
Liquida muerte adquiere fulminada.
Pero si este ardimiento generoso,
Que assi la pierde eternizó su vida
Quando anhelando á vn riesgo tan glorioso
Tuvo vsura de aplausos su caida
Por empeño obtuviera (ó que dichoso!)
Abrasarme en tu Fama esclarecida.
Para que entre plausibles escarmientos
Respiraran difuntos mis alientos.
En tanto empeño, pues, en gloria tanta,
Que tu presencia á mi atencion influye,
Culto erijo trofeo, cuya planta
Mi afecto aplaude, y tu grandeza arguye.
Quanto en el es bosquejo, en ti adelanta
La eternidad que en él se te construye,
Porque en ti las virtudes de sus lejos,
Eccos se han de admirar mas que reflejos
Essos de lino marmoles, no muros
De virtudes quimericas forjados,
Espejos si se pulen, que seguros
Objetos copian que devi á los hados

[146]

Contra todos sus impetus mas duros
De spiritus ardientes animados,
Mis heroes representan, que han devído
Veneracion al polvo del olvido.
Restituidos de la Parca dura
Vno, y otro á emular de ti se alreve,
Luz, que sus duraciones asegura,
Luz, que á tus rayos sus alientos deve,
Consagrando su candida ventura
A tu nombre inmortal, no al tiempo breve,
Que aunque es de causa eterna efecto vivo,
Tiene ser de mortal en sucesivo,
No á la necesidad, no á la violencia
Se mueve el quicio de la puerta grave
En que oy mi emporio ofrece á tu Excelenci
Todo su ser en victima suave,
Afectando en si mismo su obediencia,
Mi Amor ministra la invisible llave
De quanta gratitud en oblaciones
Te atesoran Indianos coraçones.
Entra Ilustre Marqués esclarecido,
Astro propicio al orbe Mexicano,
Que á pesar de su ocaso denegrido
La luz adora de tu ardiente mano,
Entra, que el cielo espera con lucido
Asterismo, á tu Genio soberano,
Si en mi pecho, y mi afecto te introduces,
Rayos negando, y dispendiendo luzes.
Entra, que el cielo ofrece con grandeza
Dilatado papel á tus hazañas,
Mientras dan por que viva tu nobleza
Plumas el Fenix, tinta las Españas:
El marmol que pulió con gentileza
Pero luciente ofrece á tus estrañas
Proezas, que demuestran sempiternas
Duraciones que son siempre modernas.

[147]

Entra, que de presagios asistida

La plebe humilde, el noble cortesano

Medir quisieran con tu Augusta vida

Quanto imperio te fia el Jove Hispano,

Tu gloria desde aqui será aplaudida

Del docto, del inculto, del villano,

Del Claustro pio, del sagrado Clero,

Mas si de todos es, á quien numero.

Siguió á esta voz del estrellado asiento

Aplauso celestial, que en voz sonora

A compas del celeste movimiento

Suave articuló trompa canora:

El Ecco entero en alas fue del viento

Por quanto Thetis baña, y Cinthio dora,

Para que tanto aplauso eterna cante

Veloz la Fama en Citara sonante.

ALBOROTO Y MOTÍN DE LOS INDIOS DE MEXICO

Copia de carta

*de D. Carlos de Sigüenza y Góngora,
cosmógrafo del rey en la Nueva España,
catedrático de matemáticas en la Real Universidad*

y capellán mayor del

*Hospital Real del Amor de Dios de la ciudad,
con que le da la razón al almirante
don Andrés de Pez del Tumulto.*